

lapea muse
mg: 7



Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública

No. De Oficio OIC/TAAIDMGP-DMGP/0397/2021

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

20-2024.
DMD Maria Gher Pnet.
Solicitor al area atender el
requerimiento.
Fecha fatal: 19/10/2021

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021.

Mtro. José Antonio Mendoza Acuña

Director General de Administración de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
(PROFEPA).
Presente.

Estimado Mtro. José Antonio Mendoza:

De acuerdo con el enfoque innovador, de prevención y mejora del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); con fundamento en el Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma; y en cumplimiento a la Línea de Acción ***"1.1.2.1. Promover la instrumentación de acciones que contribuyan al cumplimiento de las líneas de acción, por parte de las instituciones públicas, que se establezcan en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024"*** de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021 y en seguimiento a su correo electrónico de fecha 15 de julio del presente año, donde se reportaron las acciones realizadas en el segundo trimestre de 2021, en cumplimiento a las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024; al respecto adjunto al presente oficio el Anexo (Hoja Segundo Trimestre) que contiene los comentarios realizados por este OIC a los avances antes señalados, los cuales se sugiere se consideren para realizar el reporte correspondiente al tercer trimestre.

Asimismo, me permito solicitar, gire sus apreciables instrucciones a quien considere necesario, a efecto de que se informe a este OIC a más tardar el **martes 19 de octubre** próximo, las acciones realizadas con corte al 30 de septiembre de 2021 en cumplimiento a las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en el programa antes señalado, remitiendo la evidencia documental que las acredite, por lo que agradeceré su apoyo para requisitar el documento Anexo al presente oficio (Hoja Tercer Trimestre) y enviar **en archivo editable** a los correos electrónicos edith.alvarezg@semarnat.gob.mx y rocio.lopez@semarnat.gob.mx.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública

No. De Oficio OIC/TAAIDMGP-DMGP/0397/2021

Finalmente, se hace de su conocimiento que la Mtra. Edith Álvarez Gómez, Directora de Mejora de la Gestión, Ext. 14671 y la L.C. Rocío López Castellanos, Consultora de Comités de Normatividad, Ext. 14680, quedan a su disposición para cualquier duda o comentario al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública

c.c.p. Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.
Mtra. María Esther Prieto González, Directora de Profesionalización de la PROFEPA.- Presente.

EAG/RLC/NMM

Página 2 de 2



Estrategia prioritaria	Acción puntual	Avance 2do trimestre	Comentario OIC
1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad.	1.1.4 Fomentar la integración del principio de igualdad y no discriminación en los principales documentos normativos que regulan la cultura organizacional de las Instituciones de la Administración Pública Federal.	En el primer trimestre, se emitió una Convocatoria Pública y Abierta con perspectiva de Género.	Se sugiere realizar acciones encaminadas a fomentar el principio de igualdad y no discriminación en los principales documentos normativos que regulan la cultura organizacional de la PROFEPA.
1.2 Promover la eliminación de actitudes discriminatorias para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.	1.2.2 Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal de todas las dependencias y entidades de la APF para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia.	En el segundo trimestre, se difundió el curso de Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres de INMujeres, a través de Comunicación Interna en el correo institucional de la PROFEPA.	Sin comentario
1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales, de seguridad y protección social de las trabajadoras.	1.4.5 Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.	En la PROFEPA, durante el primer trimestre, se difundió el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, en las instalaciones de la PROFEPA. En el segundo trimestre, y como fue sugerido por el OIC, se realizó la difusión del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, en Comunicación Interna del correo institucional de la PROFEPA.	Sin comentario
2.2 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.	2.2.3 Promover la prestación de servicios de ludoteca y/o guarderías temporales en instituciones de gobierno, centros de servicios públicos o demás áreas que brinden atención a población usuaria.	La PROFEPA informa que al 30 de junio no se cuenta con ludotecas y/o guarderías. Asimismo, señala que dadas las medidas para reducir el riesgo de contagio y dispersión de coronavirus SAR-CoV2, en aras de privilegiar la salud, no implementarán esos servicios.	Se sugiere realizar acciones para el cumplimiento de la acción puntual.
2.4 Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar	2.4.4 Difundir campañas de comunicación que promuevan la redistribución de las tareas de cuidados al interior de las familias, incentivando la participación de los hombres en la crianza, cuidados y saneamiento de niñas e hijos desde un principio de masculinidades no hegemónicas.	Al segundo trimestre, y como fue sugerido por el OIC, se difundió infografía sobre la distribución de tareas al interior del hogar mediante comunicados internos a través del correo institucional.	Sin comentario
2.7 Promover la regulación y establecimiento de condiciones laborales compatibles con las responsabilidades familiares y necesidades personales de cuidado, para las personas que tienen empleo remunerado.	2.7.4 Promover medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con base en la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones. 2.7.5 Implementar esquemas laborales flexibles que faciliten nuevos modelos de trabajo a distancia, el escalonamiento de horarios laborales y/o el trabajo por objetivos en las instituciones de la Administración Pública Federal.	Como resultado de la ECCO 2020, se definieron objetivos estratégicos entre los cuales se encuentra la implementación de estrategias necesarias para armonizar la alternancia del trabajo presencial y remoto para el cumplimiento de los objetivos institucionales con el disfrute de la familia, el cuidado de la salud y el tiempo libre. Al 30 de junio, la PROFEPA informó que no cuenta con medidas respecto a la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones. En el primer trimestre se presentó un Informe del número de personas servidoras públicas que trabajan a distancia. El 30 de abril de 2021 se difundió el Oficio Circular No. PPA/06/0004/2021, mediante el cual se dieron a conocer los criterios para la administración de los recursos humanos para el regreso a las actividades, con base a lo señalado en el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2", publicado en el DOF el 30 de abril de 2021.	Se sugiere realizar acciones para el cumplimiento de la acción puntual.
4.6 Generar y difundir conocimiento sobre causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, así como la eficacia de las políticas para su prevención, atención y sanción.	4.6.3 Elaborar o difundir estudios, Difundir o elaborar investigaciones o diagnósticos con DC, pertinencia cultural y derechos humanos sobre problemáticas y necesidades relacionadas con la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	En el primer trimestre, con la evidencia que se remite, no se acredita el cumplimiento de la acción puntual. Al segundo trimestre no se reportan actividades.	No presenta evidencia documental que acredite dicho cumplimiento, por lo que se sugiere remitir dicha información en el siguiente reporte.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
Anexo al oficio No. OIC/TAIDMGP-DWGP/0397/2021

Hoja Segundo Trimestre

Estrategia prioritaria	Acción puntual	Avance 2do trimestre	Comentario OIC
5.1 Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres.	5.1.1 Promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos de la Administración Pública Federal. 5.1.4 Promover estrategias de capacitación, mentorías, entre otras que favorezcan el liderazgo de las mujeres en puestos de confianza en la Administración Pública Federal.	La PROFEPA informa que realizan convocatorias públicas y abiertas para la ocupación de las plazas. En dicho registro, no se distingue género, ya que en el momento de la inscripción, el sistema informático trabaja en generar un folio de identificación. No se reportan actividades.	Se sugiere realizar acciones para el cumplimiento de la acción puntual.
6.2 Fortalecer con líderes de mujeres la cohesión de saberes entre mujeres, a través de acciones de sustentabilidad ambiental y gestión de riesgo con participación de la sociedad civil.	6.2.5 Fomentar la creación de redes de apoyo e intercambio.	En el primer trimestre, se realizó la difusión de infografías en temas: - La participación fundamental de las mujeres para el logro de una justicia ambiental; - Invitación a formar parte de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres; - Invitación al webinar "Promoción de la igualdad de género en América Latina y el Caribe". Invitación al webinar "Una mirada retrospectiva a los logros y retos de las mujeres desafiadas". Prácticas y experiencias de discriminación. El 26 de abril se celebró por videoconferencia con SEMARNAT, INMUJERES, INECC y CONABIO una reunión de trabajo con el objeto de dar asesoría para atender esta acción e identificar áreas de oportunidad para la vinculación interinstitucional en este marco. De igual manera, el 25 de junio se llevó a cabo una reunión de trabajo para comentar las áreas de oportunidad que identifican en esta acción puntual.	Sin comentario

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Anexo al oficio No. OIC/TAADMGCP-DMGP/0397/2021.	
Estrategia prioritaria		Acción puntual		Avance 3er trimestre	Evidencia
1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad.	1.2 Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.	1.1.4 Fomentar la integración del principio de igualdad y no discriminación en los principales documentos normativos que regulan la cultura organizacional de las instituciones de la Administración Pública Federal.			
		1.2.2 Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal de todas las dependencias y entidades de la APF para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia.			
1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras.	2.2 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.	1.4.5 Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.			
		2.2.3 Promover la prestación de servicios de ludoteca y/o guarderías temporales e instituciones de gobierno, centros de servicios públicos o demás áreas que brinden atención a población usuaria.			
2.4 Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas y normas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar	2.7 Promover la regulación y establecimiento de condiciones laborales compatibles con las responsabilidades familiares y necesidades personales de cuidado, para las personas que tienen empleo remunerado.	2.4.4 Difundir campañas de comunicación que promuevan la redistribución de las tareas de cuidados al interior de las familias, incentivando la participación de los hombres en la crianza, cuidados y sano desarrollo de hijas e hijos desde un principio de masculinidades no hegemónicas.			
		2.7.4 Promover medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con base en la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones.			
4.6 Generar y difundir conocimiento sobre las causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, así como la eficacia de las políticas para su prevención, atención y sanción.	5.1 Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres.	2.7.5 Implementar esquemas laborales flexibles que faciliten nuevos modelos de trabajo a distancia, el escalonamiento de horarios laborales y/o el trabajo por objetivos en las instituciones de la Administración Pública Federal.			
		4.6.3 Elaborar o difundir estudios, Difundir o elaborar investigaciones o diagnósticos con PG, pertinencia cultural y derechos humanos sobre problemáticas y necesidades relacionadas con la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.			
6.2 Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.		5.1.1 Promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos de la Administración Pública Federal.			
		5.1.4 Promover estrategias de capacitación, mentorías, entre otras que favorezcan el liderazgo de las mujeres en puestos de confianza en la Administración Pública Federal.			
		6.2.5 Fomentar la creación de redes de apoyo e intercambio de saberes entre mujeres, a través de acciones de articulación, en temas de seguridad y justicia, sustentabilidad ambiental y gestión de riesgo con participación de la sociedad civil.			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de profesionalización

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0242/2021

Asunto: Respuesta a la Solicitud de
información respecto al
cumplimiento de PROIGUALDAD

C.P. Miguel Óscar Bernal Espinosa

Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Presente.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2021

Se hace referencia al Oficio No. OIC/TAAIDMGP-DMGP/0391/2021, recibido el 1 de octubre del presente, con fundamento en el Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SPF), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma; y en cumplimiento a la Línea de Acción "1.1.2.1 Promover la instrumentación de acciones que contribuyan al cumplimiento de las líneas de acción, por parte de las instituciones públicas, que se establezcan en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de 2020-2024" de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Interno de Control y de las Unidades de Responsabilidad en las Empresas Productivas del Estado 2021 en el que solicita informar las acciones realizadas con corte al 30 de septiembre de 2021 el cumplimiento a las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en el programa antes mencionado, así como; la evidencia documental a más tardar el 19 de octubre.

En este sentido, a fin de atender el requerimiento, se envía el "Anexo PROIGUALDAD PROFEPA" y las evidencias documentales en formato electrónico.

Por último, se destaca que en las reuniones de trabajo sostenidas entre SEMARNAT y el INMUJERES se ha enviado para revisión el proyecto de la guía que contiene las actividades a realizar para el cumplimiento de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, por lo que una vez se cuente con dicha guía se estará en posibilidad de realizar las actividades conducentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente


MAP. María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

c.c.e.p. MAP. José Antonio Mendoza Acuña. Director General de Administración. Para conocimiento.
antonio.mendoza@profepa.gob.mx
MTRO. Víctor Manuel Muciño García. Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Para conocimiento.
oscar.bernal@semarnat.gob.mx
MTRA. Edith Álvarez Gómez. Directora de Mejora en el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Para conocimiento.
edith.alvarezg@semarnat.gob.mx

MEPG/MTI



Monse



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Programación y Presupuesto

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO No. PFPA/6.1/10C.17.1/0218/2021
EXP.: PFPA/6.1/10C.17.1/0002-2021

Asunto: Cuarta Sesión Ordinaria del COCODI 2021

Mtra. María Esther Prieto González

Directora de Profesionalización

Presente.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2021

Me refiero a la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que se llevará a cabo el 17 de noviembre del año en curso; sobre el particular, con objeto de integrar la carpeta electrónica para la citada sesión y remitirla para su verificación al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, solicito su amable intervención para que a más tardar el 15 de octubre del presente año, se envíe la información correspondiente al avance en el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y se formalice mediante Oficio e incluida en el repositorio en OneDrive que se especificará en el correo que para tal efecto será enviado, **debidamente firmada en PDF y en archivos editables**, la cual se señala a continuación:

IX. Seguimiento del Informe de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Reporte de actividades del CEPCI

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (PTCI)

b) Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), correspondiente al primer trimestre de 2021.

c) Aspectos relevantes del informe de evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

Finalmente, de considerarlo conveniente, incluir alguna situación crítica. Cabe destacar qué conforme a la normatividad en la materia, la información entregada para el COCODI deberá ser suficiente, relevante y competente, así mismo se deben reportar las acciones realizadas en el citado período, incluyendo las actualizaciones que estime, así como en todos los casos, agregar la documentación que soporte el avance informado.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Rafael Serrano Mata

Director de Programación y Presupuesto y
Enlace de COCODI

C.c.p.

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su superior conocimiento.

Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, - Director General de Administración y Coordinador de Control Interno de la PROFEPA. - Para su conocimiento.
MADL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Profesionalización

Oficio No. PFPA/6/4C.29/ 0239 /2021

Asunto: Reporte Tercer Trimestre para COCODI

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021.

C.P. Rafael Serrano Mata

Director de Programación y Presupuesto
Presente

Se hace referencia al Oficio No. PFPA/6.1/10C.17.1/0218/2021 EXP. PFPA/6.1/10C.17.1/0002-2021 del 20 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita información correspondiente al avance en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria del COCODI.

En este sentido, se remite la Evidencia Documental que ha sido debidamente cargada en la Carpeta de OneDrive, la cual se lista a continuación:

- Reporte de Sesiones del Comité de Ética (PDF y editable)
- Informe Anual de Actividades 2020
- Reporte de Avances del Programa Anual de Trabajo 2021 (PTCI)
- Primera y Segunda Actualización del Directorio de Integrantes del CE
- Muestra de Constancias de curso La Nueva Ética Pública
- Muestra de Constancias en Conflictos de Interés
- Evidencia Difusión de Conflictos de Interés
- Evidencia de Actividad 3.2.1
- Evidencias de Actividades 5.1.1
- Evidencia Actividad 5.2.1 (Jornadas de Videoconferencias)
- Presentación de Power Point

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María Esther Prieto González
La Directora de Profesionalización

c.c.e.p. MAP. José Antonio Mendoza Acuña. Director General de Administración. Para conocimiento.

antonio.mendoza@profepa.gob.mx

C.P. Mirna Montalvo Pérez. Directora de Administración. Para conocimiento.

mirna.montalvo@profepa.gob.mx

MEPG/MTI



⏪ Responder a todos ✕ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

RV: 4ta. Sesión Ordinaria COCODI 2021-DP



María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

Camino al Ajusco No. 200, piso 10 ala norte
Jardines en la Montaña, Tlalpan C. P. 14210
Teléfono: (55) 54 49 63 00 Ext. 16442

Dirección General Administración

De: Monserrat Torres Ilizaliturri <monserrat.torres@profepa.gob.mx>

Enviado el: lunes, 18 de octubre de 2021 11:33 p. m.

Para: Enlace COCODI <enlacecocodi@profepa.gob.mx>

CC: JOSE ANTONIO MENDOZA ACUÑA <antonio.mendoza@profepa.gob.mx>; María Esther Prieto González <maria.prieto@profepa.gob.mx>; Mirna Montalvo Perez <mirna.montalvo@profepa.gob.mx>; Martha Amina Delgado Lopez <martha.delgado@profepa.gob.mx>

Asunto: RE: 4ta. Sesión Ordinaria COCODI 2021-DP

Buenas noches,

Por instrucciones de la MAP. María Esther Prieto Gonzalez, envió la información solicitada a la Dirección de Profesionalización.

Sin más por el momento se solicita acusar de recibido.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos



Monserrat Torres Ilizaliturri
Jefa de Departamento

Camino al Ajusco No. 200, piso 10 ala norte
Jardines en la Montaña, Tlalpan C. P. 14210
Teléfono: (55) 54 49 63 00 Ext. 16396

Dirección General Administración
Dirección de Profesionalización

De: Enlace COCODI

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ...

RV: 4ta. Sesión Ordinaria COCODI 2021-DP

De: Enlace COCODI

Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 02:39 p. m.

Para: María Esther Prieto González <maria.prieto@profepa.gob.mx>

CC: JOSE ANTONIO MENDOZA ACUÑA <antonio.mendoza@profepa.gob.mx>; Mirna Montalvo Perez <mirna.montalvo@profepa.gob.mx>; Monserrat Torres Ilizaliturri <monserrat.torres@profepa.gob.mx>; Enlace COCODI <enlacecocodi@profepa.gob.mx>; Martha Amina Delgado Lopez <martha.delgado@profepa.gob.mx>

Asunto: 4ta. Sesión Ordinaria COCODI 2021-DP

Mtra. María Esther Prieto González

Directora de Profesionalización

Presente.

Me refiero a la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que se llevará a cabo el 17 de noviembre del año en curso; sobre el particular, con objeto de integrar la carpeta electrónica para la citada sesión y remitirla para su verificación al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, solicito su amable intervención para que a más tardar el 15 de octubre del presente año, se envíe la información correspondiente al avance del período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y formalice mediante oficio acompañado de las cédulas anexas en word, debidamente firmado en PDF y en archivos editables e incluya en el repositorio en OneDrive que se especifica a continuación: 4ta. Sesión COCODI Integración Carpeta Electrónica - OneDrive (sharepoint.com).

IX. Seguimiento del Informe de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Reporte de actividades del CEPCI

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (PTCI)

b) Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), correspondiente al primer trimestre de 2021.

c) Aspectos relevantes del informe de evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Enlace COCODI



C.P. Rafael Serrano Mata
Director de Programación y Presupuesto



Comité de Control y Desempeño Institucional de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Tercera Sesión Ordinaria 2021



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Seguimiento de Actividades del Comité de Ética (CE) Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1. Sesión Extraordinaria	26 de agosto de 2021

NOTA: Durante el periodo que se reporta no hay denuncias recibidas ni en proceso en el Comité de ética.

Seguimiento de Actividades del Comité de Ética (CE) Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021

No. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	AVANCE
1.1.1	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	85%
1.1.2	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	75%
1.2.1	Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflictos de intereses.	75%
2.1.1	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.	75%

Seguimiento de Actividades del Comité de Ética (CE) Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021

No. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	AVANCE
2.1.2	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	75%
2.1.3	Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente Público e invitar a suscribir la Carta Compromiso	50%
3.1.1	Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.	100%
3.1.2	Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los Protocolos correspondientes.	100%
3.2.1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.	100%

Seguimiento de Actividades del Comité de Ética (CE) Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021

No. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	AVANCE
3.3.1	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.	75%
4.1.1	Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.	66.6%
4.1.2	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta	S/A
4.1.3	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteé durante 2021.	75%
5.1.1	Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.	100%
5.2.1	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	75%

Comité de Control y Desempeño Institucional de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Tercera Sesión Ordinaria 2021



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



X. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII)

Responsable: Mtra. María Esther Prieto González,
Directora de Profesionalización.

b) Reporte de Avance Trimestral (PTCI)

Reporte de Avance Trimestral (PTCI)

Situación de las Acciones de Mejora				
Trimestre	Concluidas	% de Cumplimiento	En proceso	Pendientes (sin avance)
Primero	0	0	14	17
Segundo	4	12.9	22	5
Tercero	17	54.8	9	1

MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Monserat

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFPA/6/0716 /2021

Asunto: Reporte Trimestral PNCCIMGP
2019-2024

Mtro. Fernando Cuauhtémoc Reyna Guzmán
Presente.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2021.

Se hace referencia al Programa Nacional de Combate a la Corrupción e Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, el cual derivado de la necesidad del servicio al no encontrarse responsable de la Dirección de Planeación y Evaluación y por instrucciones superiores, esta Dirección General de Administración trabajó y reportó el Avance correspondiente al Segundo Trimestre del Programa en mención, mismo que fue remitido el 07 de julio del presente a los correos electrónicos: leonides.ortega@semarnat.gob.mx, adrian.garrido@semarnat.gob.mx, esmeralda.torillo@semarnat.gob.mx y oscar.bernal@semarnat.gob.mx para dar cumplimiento según lo solicitado en el Oficio No. UAF/500/DECC/0116/2021.

En este sentido, a fin de que la Dirección de Planeación y Evaluación cuente con los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones le remito el reporte que fue enviado el cual se anexa para pronta referencia, así como; la liga con la evidencia documental reportada.

[https://profepamx-](https://profepamx.my.sharepoint.com/:f/g/personal/monserat_torres_profepa_gob_mx/Eg0hxc6jdQFam24HuTI9KlwBKY_glmox1SLdEgg0ZbCIAg?e=ldsEym)

my.sharepoint.com/:f/g/personal/monserat_torres_profepa_gob_mx/Eg0hxc6jdQFam24HuTI9KlwBKY_glmox1SLdEgg0ZbCIAg?e=ldsEym

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


MAP. José Antonio Mendoza Acuña
Director General de Administración

c.c.p. DRA. Blanca Alicia Mendoza Vera, Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Para conocimiento. blancamendoza@profepa.gob.mx

MAP. María Esther Prieto González. Directora de Profesionalización. Para conocimiento maria.prieto@profepa.gob.mx

Lic. Florisel Santiago Martínez. Coordinadora de Estrategia Institucional y Relaciones Interinstitucionales. Para conocimiento. florisel.santiago@profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

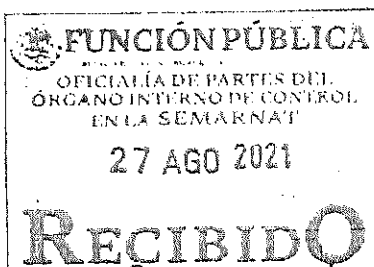
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFPA/6/ 0797 /2021

Asunto: Respuesta al oficio OIC/TAQ/2351/2021,
Expediente 2021/SEMARNAT/DE553

Acuse



17389

Lic. Francisco Javier Zárate Ponce

Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno de
Control en la SEMARNAT
Presente.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2021.

Se hace referencia a su oficio OIC/TAQ/2351/2021, expediente 2021/SEMARNAT/DE553 de fecha 29 de julio de 2021 y recibido en esta Dirección General el 12 de agosto del año en curso a través de correo electrónico, en atención al oficio número PFPA/5.3/2C.28.3/05212 de fecha 23 de julio de la anualidad, recibido en esa Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones el 26 del indicado mes y año, a través del cual se hace conocimiento de presuntas irregularidades administrativas atribuibles al personal adscrito a esta Procuraduría, por lo que solicita se remita informe en el que se indiquen las medidas implementadas respecto a la política de "sana distancia" y de reducción de movilidad, previstas en el "ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de julio de 2020 y en el "ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el DOF el 8 de enero de 2021, con énfasis en el trabajo a distancia con la prevalencia en la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones y el máximo aprovechamiento de las capacidades productivas del capital humano, debiendo acompañar el soporte documental correspondiente en copia certificada.

En este sentido, se informan las acciones realizadas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Órgano Administrativo Desconcentrado sectorizado en el Ramo Administrativo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", conforme a lo siguiente:

- A) **"ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19"**, publicado en el DOF el 31 de julio de 2020.

Dicho Acuerdo señaló que los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal podrían autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas, en el periodo comprendido del 3 de agosto al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2020, el trabajo en casa de manera obligatoria para los adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y personas con enfermedades crónicas consideradas de riesgo por las autoridades de salud, tales como diabetes, hipertensión, pulmonar, hepática, metabólica, obesidad





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

"2021: Año de la Independencia"

mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, cardíaca, entre otras, asociadas a un incremento en el riesgo de complicaciones.

Para cumplir con los días de trabajo alternados y horarios escalonados, se realizaron guardias, las cuales fueron remitidas por correo electrónico a fin de llevar el registro y monitorear el aforo a los centros de trabajo, observando en todo momento la sana distancia y el uso constante de gel antibacterial, lavado de manos, uso de cubrebocas y toma de temperatura al ingresar a los centros de trabajo, conforme las recomendaciones de la Secretaría de Salud. **ANEXO 1**, oficio con la descripción del material que se adquirió.

Se remiten en copia certificada, las Actividades Críticas durante los periodos comprendidos del:

- 03 al 18 de agosto del 2020, consistente en treinta y tres fojas útiles por ambas caras y tres fojas por una sola de sus caras. **ANEXO 2**
- 02 al 30 de septiembre del 2020, consistente en setenta y una fojas útiles por ambas caras y nueve fojas por una sola de sus caras. **ANEXO 3**

Asimismo, se privilegió el uso de las tecnologías de información y comunicación para el desempeño de las funciones, intercambiando información a través de correo electrónico, al amparo del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el DOF el 17 de abril de 2020.

Sobre la capacitación, es importante resaltar que al no contar con presupuesto, se ha fomentado y privilegiado el uso de plataformas digitales gratuitas, por lo que no resultó ajeno a las personas servidoras públicas el uso de la tecnología para llevar a cabo su capacitación.

De igual forma, para asegurar la disponibilidad permanente en el horario laboral de servicios preventivos de salud se contrató a una Médico para, en su caso, realizar una revisión a las personas servidoras públicas que presentaran malestares y por otro lado, se instrumentó un filtro de supervisión en el acceso peatonal y otro en el vehicular, a fin de identificar el estado en que se presentaban al centro de trabajo y de resultar sospechoso, remitirlo a su unidad médica para consulta. Se remite copia certificada de la Constancia de Nombramiento y/o Asignación de Remuneraciones, número 030/0103/20 y del Título, expedidos a favor de la Médico Andrea Jessica Cárdenas Patiño. **ANEXO 4**

B) "ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el DOF el 8 de enero de 2021.

Es importante destacar que el acuerdo señalado en el inciso B, deviene de los Acuerdos emitidos por la Secretaría de la Función Pública en donde ampliaba las vigencias indicadas en ellos y sobre el Acuerdo en cita, se amplió el periodo del 11 al 30 de abril de 2021, por lo que se continuaron instrumentando las medidas descritas en el inciso A del presente; así como, medidas adicionales difundidas a través de los

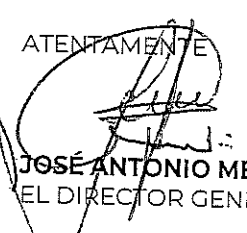


- identificar síntomas compatibles a COVID-19, se solicita al paciente, realizar la prueba PCR para descartar SARS-COV-2.
- d) Seguir las indicaciones del médico y respetar el resguardo en casa, hasta contar con el resultado de la prueba. En cuanto se conozca el resultado, se debe reportar en la siguiente liga: <http://pfpa-sistemas.profepa.gob.mx/covid-19/>
 - e) Reuniones de trabajo a distancia.
 - f) Filtro de seguridad en los accesos del edificio (peatonal y vehicular).
 - g) Diariamente, a través del correo electrónico "Comunicados Internos", dirigidos a las personas servidoras públicas, se difunden las medidas a realizar como protocolo en caso de presentar síntomas o las acciones a seguir mientras se desempeña durante su jornada laboral. De los cuales se anexan las copias certificadas de las impresiones, como **Anexo 10**.
 - h) Son colocados en el acceso a cada piso, carteles que muestran el protocolo a seguir.
 - i) Constantemente y en día inhábil, se realiza el servicio de sanitización en las instalaciones y vehículos; asimismo, cuando existe algún caso de contagio, se realiza el servicio de sanitización extraordinario en el lugar en el que se encontraba la persona positiva a COVID-19.
 - j) La administración del inmueble realiza la colocación constante de gel antibacterial afuera de los elevadores y baños de cada piso.
 - k) Cada piso cuenta con un bote exclusivo para guantes y cubrebocas usados.
 - l) La Administración del inmueble colocó tapetes sanitizantes en algunas áreas comunes del edificio (entrada peatonal, entrada de proveedores, sótanos y planta principal).
 - m) La Administración del inmueble tiene instalado un termómetro con sensor térmico en el acceso principal, el cual ayuda con el registro de temperatura corporal solicitado en el "cuestionario diario al personal sobre riesgo biológico".
 - n) Se tiene conocimiento de que la Administración del Inmueble lleva a cabo periódicamente la sanitización en áreas comunes.

Conforme lo hasta aquí señalado, considerando lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 7 fracción II de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; así como, la disciplina presupuestaria y para contribuir con la reducción en el consumo de papel se pone a su disposición para consulta la información correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
EL DIRECTOR GENERAL

c.c.e.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su superior conocimiento. blanca.mendoza@profepa.gob.mx
Lic. Mirna Montalvo Pérez. Directora de Administración. Para conocimiento. mirna.montalvo@profepa.gob.mx
MAP. María Esther Prieto González. Directora de Profesionalización. Para conocimiento. maria.prieto@profepa.gob.mx
Dirección de Evaluación e Informática. Para conocimiento.
Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez. - Director de Recursos Humanos. Para conocimiento. alejandro.reyes@profepa.gob.mx
JAMA/MEPG/AAR/NTMO





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

"2021: Año de la Independencia"

oficios dirigidos a la Oficina de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, Encargados de Despacho en las Delegaciones, que a continuación se listan:

ANEXO 5

1. Oficio No. PFPA/6/0019/2021, de fecha 14 de enero de 2021
2. Oficio Circular No. PFPA/6/0004/2021, de fecha 30 de abril de 2021.
3. Oficio Circular No. PFPA/6/0015/2021, de fecha 21 de julio de 2021.
4. Oficio Circular No. PFPA/6/0017/2021, de fecha 29 de julio de 2021.
5. Oficio Circular No. PFPA/6/0018/2021, de fecha 02 de agosto de 2021.
6. Oficio Circular No. PFPA/6/0019/2021, de fecha 18 de agosto de 2021.
7. Oficio Circular No. PFPA/6/0020/2021, de fecha 23 de agosto de 2021.

Por ello, se recibió mediante correo electrónico, a fin de llevar un registro de las personas consideradas vulnerables, lo siguiente:

1. **Anexo 6**, Reportes semanales correspondiente al mes de enero de 2021, consistente en 102 fojas útiles por ambas caras y 56 fojas útiles por una sola de sus caras.
2. **Anexo 7**, Reportes semanales correspondientes al mes de febrero de 2021, consistente en 145 fojas útiles por ambas caras y 1 foja útil por una sola de sus caras.
3. **Anexo 8**, Reportes semanales correspondientes al mes de marzo de 2021, consistente en 12 fojas útiles por ambas caras y 219 fojas útiles por una sola de sus caras.
4. **Anexo 9**, Reportes semanales correspondientes al mes de abril de 2021, consistente en 12 fojas útiles por ambas caras y 82 fojas útiles por una sola de sus caras.

Dicho sea de paso, el 29 de julio de 2021, la Secretaría de Salud (SS) de la CDMX por conducto de la Agencia de Protección Sanitaria, realizó una supervisión a las áreas del edificio sede de la PROFEPA, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 200, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

La citada supervisión consistió en verificar el seguimiento que se lleva en la PROFEPA, sobre el cumplimiento del protocolo sanitario por la pandemia COVID-19, derivado de ello la SS constató con base en el cumplimiento de las disposiciones de protocolos COVID-19 para oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el plan gradual hacia la nueva normalidad, desprendiéndose que las personas servidoras públicas contagiadas deben dar aviso a LOCATEL sobre su condición, a efecto de que se considere su situación de salud, haciendo del conocimiento de esta Dirección General el número de folio asignado por LOCATEL por conducto del área administrativa.

Ahora bien, es de destacar que al contar con mayor información sobre los síntomas que aparecen por la COVID 19; así como, las medidas que se deben instrumentar de manera inmediata, por lo que a continuación se describe lo que las personas servidoras públicas de la PROFEPA realizan:

- a) Contestar un breve cuestionario al ingresar al inmueble (se anexa en copia certificada).
- b) Permitir la toma de temperatura.
- c) En caso de presentar síntomas, se debe informar de manera inmediata al superior jerárquico, acudir al servicio médico y, en caso de algún síntoma relevante, se realiza una revisión en el área denominada "estancia y aislamiento", ubicada en el sótano 1 de esta Procuraduría. En caso de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Profesionalización

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0127/2021

Asunto: Respuesta a la Solicitud de información
respecto al cumplimiento de PROIGUALDAD

C.P. Miguel Óscar Bernal Espinosa

Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Presente.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2021

Se hace referencia al correo electrónico remitido por el Lic. Hugo César Balcón Neria el 30 de junio del presente, mediante el cual y con fundamento en el "Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el DOF el 16 de abril de 2020 solicitó información referente a: la Línea de Acción "7.1.2.1. Promover la instrumentación de acciones que contribuyan al cumplimiento de las líneas de acción, por parte de las instituciones públicas, que se establezcan en el Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024" de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021 y a la Estrategia Prioritaria "4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública" del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024." (Sic).

En este sentido, a fin de atender el requerimiento, en la siguiente liga electrónica ha sido depositado el cuadro informativo y la evidencia documental, para fácil acceso se ha remitido a los correos electrónicos: oscar.bernal@semarnat.gob.mx y hugo.balcon@profepa.gob.mx.

https://profepamx-my.sharepoint.com/:f/g/personal/monserrat_torres_profepa_gob_mx/EqGZMcZsQCxLi3rrWxLA8A4B4s9jv3L9uaaPCvmDNIPziw

Por último, se destaca que en las reuniones de trabajo sostenidas entre SEMARNAT y el INMUJERES, este acordó emitir una guía con las actividades a realizar para el cumplimiento de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, por lo que una vez que se cuente con dicha guía se estará en posibilidad de realizar las actividades conducentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MAP. María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

c.c.e.p. MAP. José Antonio Mendoza Acuña, Director General de Administración. Para conocimiento.
antonio.mendoza@profepa.gob.mx
DRA. Patricia Estela Uribe Zúñiga. Secretaria Ejecutiva del INMUJERES. Para conocimiento.
peuribe@inmujeres.gob.mx
Lic. Ixhel Angélica García Hernández. Directora de Igualdad y Derechos Humanos. Para conocimiento.
ixhel.garcia@semarnat.gob.mx

MEPG/MTI



PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2020-2024 (PROIGUALDAD)

Estrategia prioritaria 1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad

Acción Puntual	Actividades
1.1.4 Fomentar la integración del principio de igualdad y no discriminación en los principales documentos normativos que regulan la cultura organizacional de las instituciones de la Administración Pública Federal	

Estrategia prioritaria 1.2 Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.

Acción Puntual	Actividades
1.2.2 Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal de todas las dependencias y entidades de la APF para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia.	Se difundió el Curso de "Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres" del INMUJERES

Estrategia Prioritaria 1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras

Acción Puntual	Actividades
1.4.5 Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.	Como lo sugirió el Órgano Interno de Control (OIC), se realizó la difusión del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual mediante comunicados en el correo institucional

Estrategia prioritaria 2.2 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.

Acción Puntual	Actividades
2.2.3 Promover la prestación de servicios de ludoteca y/o guarderías temporales en instituciones de gobierno, centros de servicios públicos o demás áreas que brinden atención a población usuaria.	Al 30 de junio no se cuentan con servicios de ludoteca y/o guarderías. Es importante señalar, que dadas las medidas para reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, en aras de privilegiar la salud, no se implementarán esos servicios.

Estrategia Prioritaria 2.4 Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas y normas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar.

Acción Puntual	Actividades
2.4.4 Difundir campañas de comunicación que promuevan la redistribución de las tareas de cuidados al interior de las familias, incentivando la participación de los hombres en la crianza, cuidados y sano desarrollo de hijas e hijos desde un principio de masculinidades no hegemónicas.	Como lo sugirió el OIC, se realizó la difusión de una infografía sobre la redistribución de tareas al interior del hogar mediante comunicados internos a través del correo institucional.

Estrategia prioritaria 2.7 Promover la regulación y establecimiento de condiciones laborales compatibles con las responsabilidades familiares y necesidades personales de cuidado, para las personas que tienen empleo remunerado.

Acción Puntual	Actividades
----------------	-------------

2.7.4 Promover medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con base en la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones	Al 30 de junio no se cuenta con medidas respecto a la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones.
--	--

2.7.5 Implementar esquemas laborales flexibles que faciliten nuevos modelos de trabajo a distancia, el escalonamiento de horarios laborales y/o el trabajo por objetivos en las instituciones de la Administración Pública Federal.	El 30 de abril de 2021, se difundió el oficio Circular No. PFPA/6/0004/2021, mediante el cual se dieron a conocer los criterios para la administración de los recursos humanos para el regreso a las actividades, con base en lo señalado en el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021
---	--

Estrategia Prioritaria 4.6 Generar y difundir conocimiento sobre las causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, así como la eficacia de las políticas para su prevención, atención y sanción.

Acción Puntual	Actividades
4.6.3. Elaborar o difundir estudios, difundir o elaborar investigaciones o diagnosticos con PG, pertinencia cultural y derechos humanos sobre problemáticas y necesidades relacionadas con la igualdad de género y el acceso de la smujeres a una vida libre de violencia.	

Estrategia prioritaria 5.1 Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres.

Acción Puntual	Actividades
5.1.1 Promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos de la Administración Pública Federal.	La PROFEPA es un Órgano Administrativo Desconcentrado, en el que se aplica el Servicio Profesional de Carrera, por lo que se realizan convocatorias públicas y abiertas para la ocupación de las plazas. En dicho registro, no se distingue género, ya que en el momento de la inscripción el Sistema Informático TrabjaEn genera un folio de identificación. No se omite señalar, que dicho Sistema es administado por la Secretaría de la Función Pública.
5.1.4 Promover estrategias de capacitación, mentorías, entre otras que favorezcan el liderazgo de las mujeres en puestos de confianza en la Administración Pública Federal.	

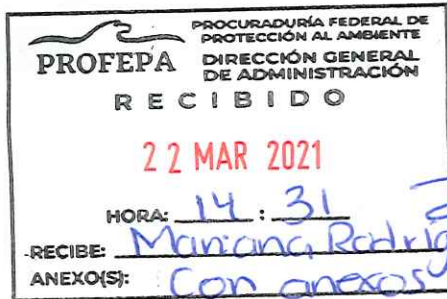
Estrategia Prioritaria 6.2 Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construccoon de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.

Acción Puntual	Actividades
6.2.5 Fomentar la creación de redes de apoyo e intercambio de saberes entre mujeres, a través de acciones de articulación, en temas de seguridad y justicia, sustentabilidad ambiental y gestión de riesgo con participación de la sociedad civil.	El 25 de junio se celebró por videoconferencia con SEMARNAT, INMUJERES, INEEC y CONABIO una reunión de trabajo a fin de consolidar y verificar el trabajo a realizar para atender esta acción puntual.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Estrategias para el Combate a la Corrupción
Oficio Núm. UAF/500/DECC/032/2021
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021.

Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
Director General de Administración en la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Presente.

Hago referencia a las Bases de Colaboración suscritas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la SHCP, SFP y CEDN-OPR, el 26 de diciembre de 2019; en cumplimiento a lo establecido en el artículo QUINTO del DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP).

Sobre el particular, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en las CLÁUSULAS TERCERA y NOVENA de las citadas Bases de Colaboración, solicito a usted el **informe de avances de los compromisos e indicadores de desempeño, correspondiente al primer trimestre de 2021**. Para ello, se le solicita que el informe sea enviado a más tardar el 7 de abril, vía electrónica a Esmeralda Torillo Portilla al correo esmeralda.torillo@semarnat.gob.mx y a Adrián Garrido Reyes al correo adrian.garrido@semarnat.gob.mx y por este mismo medio a la Dirección de Estrategias para el Combate a la Corrupción.

No omito mencionar, que es indispensable se reporten las acciones efectuadas para atender los compromisos de conformidad con lo instruido por la Secretaría de la Función Pública conforme a los puntos que se enuncian en el documento anexo.

A solicitud del Órgano Interno de Control las Unidades Responsables deberán elaborar y enviar el soporte documental que demuestre el avance reportado respecto a cada uno de los compromisos e indicadores a los correos antes mencionados así como por escrito.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse con:

- Esmeralda Torillo Portilla , Directora de Área
Teléfono: 5490 0900, ext. 10715
Correo electrónico: esmeralda.torillo@semarnat.gob.mx
- Adrián Garrido Reyes, Subdirector de Área
Teléfono: 5490 0900, ext. 10639
Correo electrónico: adrian.garrido@semarnat.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**El Director de Estrategias para
el Combate a la Corrupción**



Lic. Gustavo Ruiz Medina

ETP/AGR





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Combate a la corrupción

Compromiso 1. Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los Recursos Públicos Federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.

- Mencionar los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales (RPF):
- Mencionar a través de qué
- medios se difundió la información de los RPF:
- Mencionar en donde se divulgaron los datos de contacto del OIC de la dependencia y de las personas servidoras públicas responsables de atenderá la ciudadanía en la interposición de denuncias.
- Mencionar las áreas susceptibles de mejora que se identificaron en el trimestre.
- Mencionar las acciones para la implementación de las áreas susceptibles de mejora.
- Mencionar mediante qué medios y las fechas donde se informó a la ciudadanía el objeto, acciones y resultados de este compromiso.

Compromiso 2. Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales

Requisitar la información solicitada entre paréntesis.

- En el trimestre se tomaron (número de acuerdos) acuerdos relacionados con el compromiso.
- En el acuerdo número (número identificador del acuerdo, conforme al acta de la sesión del COCODI) relacionado con el programa presupuestario con clave (Clave del programa presupuestario) y título (Nombre del programa presupuestario) derivado de la variación de (porcentaje de variación) % entre las metas alcanzadas y programadas, se establecen las acciones siguientes para su atención (enunciar en no más de 300 caracteres las acciones).
- Se atendieron (número de acuerdos) relacionados con los programas presupuestarios con clave y nombre (clave y nombre del programa presupuestario)
- La información reportada deberá corresponder a aquellos programas presupuestarios que en el trimestre presenten una variación superior a 10 puntos porcentuales, al comparar el presupuesto ejercido contra el



Handwritten signature in blue ink.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

- modificado y/o el cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas. La información se reportará trimestralmente.

Compromiso 3. Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.

Supuestos de información a reportar:

1. Cuando se hayan identificado nuevos riesgos y se haya registrado la materialización de alguno (s), se deberá reportar únicamente los riesgos identificados y los materializados en el trimestre, conforme a lo siguiente:
 - Nombre de cada uno de los riesgos de alto impacto incorporados en la matriz de riesgos institucional en el trimestre.
 - Nombre de cada uno de los riesgos de alto impacto materializados en el trimestre.
2. Cuando no se hayan identificado nuevos riesgos, ni se haya materializado alguno, se deberá señalar que en el trimestre no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados, ni se registró la materialización de alguno.
3. Cuando no se hayan identificado nuevos riesgos, pero se haya(n) materializado alguno(s), se deberá señalar que en el trimestre no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados; no obstante, se registró la materialización de alguno (s), y deberá indicar el (los) nombre(s) del(os) riesgo(s) materializado(s).
4. Cuando se hayan identificado nuevos riesgos, pero no se haya materializado ninguno, se deberá señalar el nombre de cada uno de los riesgos de alto impacto identificados e incorporados en la matriz, e indicar que no se registró la materialización de alguno.

Compromiso 4. Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.

La dependencia o entidad deberá recabar información de la atención de observaciones y recomendaciones que resultaron de los actos de fiscalización que realizó la SFP o cualquier otra autoridad fiscalizadora.



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

La dependencia o entidad deberá reportar el número de observaciones pendientes y atendidas respecto del total observaciones generadas a la institución, por acto de fiscalización, y autoridad fiscalizadora, en cada trimestre del periodo 2020-2024.

Compromiso 5. Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios para eficientar su seguimiento.

Compromiso 7. Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.

Reportar información referente a:

1. Las campañas enviadas periódicas sobre el uso y acceso a la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>.
2. Difusión realizada periódicamente en medios impresos, electrónicos y redes sociales, los derechos y beneficios públicos derivados del uso y acceso a la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, para combatir la corrupción en la APF.
3. Informar sobre el registro del número estimado de personas que recibieron la información a partir de las acciones de difusión.

Compromiso 8. Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.

Reportar la información relacionada respecto a los siguientes compromisos del Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto según sea el caso:

- **Compromiso 2:** Incidencia ciudadana para el desarrollo rural sustentable del AGA:
- **Compromiso 10:** Fortalecimiento de la transparencia sobre la gestión de bosques, agua y pesca del AGA.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 9. A Partir de la capacitación que brinde la SFP el INAI y otras instituciones y organismos especializados, **promover el desarrollo de capacidades, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información**, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con el objeto de garantizar el derecho al acceso a la información pública.

Se debe reportar las acciones relacionadas con alguno de los siguientes temas (**transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, gobierno abierto, datos abiertos y lenguaje claro**):

1. Programa anual de trabajo, o plan de capacitación.
2. Servidores públicos capacitados, o que participaron en persona o virtual en foros, conferencias, simposios.
3. Micrositio focalizado que brinde mayor y/o mejor información pública.
4. Proyectos de transparencia proactiva o GA.
5. Plan de mejora del portal institucional que incremente su accesibilidad.
6. Iniciativas que involucren DA o contar con responsable de DA (Proveer datos de contacto).
7. Guía rápida, curso o taller diseñado por sí mismos, para atender capacitación propia, o
8. Incorporación a matriz de riesgo institucional, de un proceso, trámite, servicio proclive a la corrupción.

Los documentos soporte deberán ser publicados en la sección de transparencia del portal institucional bajo el encabezado "Atención al compromiso 9 del PNCCIMGP), reportes por trimestre". En su caso, las buenas prácticas en una cuartilla, enviarlas a política_transparencia@funcionpublica.gob.mx.

Indicador 1: Porcentaje de contratos registrados en la bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones.

Se deberán reportar las acciones que se señalan en el instructivo para la atención de compromiso anticorrupción 5.

Nota: En tanto no se notifique la liberación para el sistema para el registro de la información en la bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones, por parte de la SFP, las dependencias y/o entidades deberá reportar el indicador en



[Firma manuscrita]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

cero y seleccionar la opción Sin información a reportar en el periodo por compromiso.

Indicador 2. Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.

Método de Cálculo: (Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios)*100

Numerador: Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios. Se obtiene de las actas de los COCODI.

Denominador: Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios. Se obtiene de las actas de los COCODI.

Combate a la impunidad

Compromiso 1: Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.

- Se deberá reportar como fue que se realizó la difusión del material remitido por parte de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, que les fue enviado mediante correo electrónico del 02 de marzo de 2021.

Compromiso 2: Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.

- Se deberá reportar como fue que se realizó la difusión del material remitido por parte de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, que les fue enviado mediante correo electrónico del 02 de marzo de 2021.

Compromiso 3: Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.

- Se deberá reportar como fue que se realizó la difusión del material remitido por parte de la Dirección General de Responsabilidades y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Verificación Patrimonial, que les fue enviado mediante correo electrónico del 02 de marzo de 2021.

Compromiso 4: Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.

- Informar que acciones de capacitación se realizaron en el trimestre, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses. No deben incluirse las acciones de difusión o las asesorías brindadas en materia de conflictos de intereses.

Indicar:

- Nombre de los cursos de capacitación realizados y fecha en que se realizaron.
- Número de servidores públicos que participaron en los cursos.
- Fecha en que se realizó el reporte en el SSECCOE, de los resultados de capacitación en materia de conflictos de intereses. Adjuntar la evidencia correspondiente.

Compromiso 5: Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.

- Se deberá reportar un resumen de las acciones de asesoría y consulta en temas de conflicto de intereses realizadas en el trimestre. No deben reportarse las acciones de capacitación o difusión que sobre el tema se hayan realizado.

Indicar:

- Número de solicitudes de asesoría y consulta sobre el tema de conflicto de intereses recibidas.
- Número de solicitudes de asesoría y consulta sobre el tema de conflicto de intereses atendidas.
- Fecha en la que se incorporó en el apartado de documentos del SSECCOE el formulario con el reporte de las asesorías en materia de conflicto de intereses que fueron solicitadas y brindadas por el CEPCL. Adjuntar la evidencia correspondiente.

Compromiso 6: Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

- Se deberá reportar un resumen de las acciones de difusión de materiales sobre conflicto de intereses, realizadas en el trimestre. No deberán reportarse las acciones de capacitación o asesoría que se hayan realizado sobre este tema.

Indicar:

- Que medios se utilizaron para realizar la difusión de los materiales de sensibilización sobre prevención de conflictos de intereses, elaborados por esta Institución o provistos por la SFP.
- Número de comunicados o acciones de difusión realizadas.
- Fecha en que se incorporó en el apartado de documentos del SSECCOE la evidencia de cada acción de difusión realizada. Adjuntar la evidencia correspondiente.

Compromiso 7: Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.

Se deberá reportar:

1. Número de requerimientos recibidos.
2. Número de requerimientos atendidos en tiempo.
3. Número de prórrogas solicitadas.
4. Número de requerimientos con prórroga atendidos.

Compromiso 8: Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.

- Informar la asistencia del personal adscrito a sus áreas convocantes, a los cursos que proporcione la Secretaría de la Función Pública en **materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas**, deberán reportar trimestralmente el **número de personas servidoras públicas que se hayan capacitado al respecto**, en el periodo de que se trate. En caso de que no se haya efectuado ningún curso durante el trimestre, deberán elegir la opción "Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar".



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 9: Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.

Deberán **reportar trimestralmente el número de asuntos denunciados** en el periodo de que se trate de actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, cometidas por los licitantes, proveedores o contratistas, efectivamente denuncien o den vista de los mismos a la Secretaría de la Función Pública mediante oficio.

Compromiso 10: Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

- Reportar trimestralmente el número de denuncias remitidas a la Secretaría de la Función Pública mediante el sistema desarrollado por la SHCP*, así como el número de ellas que se presentaron dentro de los quince días naturales a la fecha en que se tuvo conocimiento de la presunta infracción

Indicador 1: Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.

En relación con el compromiso 1, se deberá reportar:

- Numerador: Número de comunicados emitidos. (Se obtiene de la evidencia documental generada de la que se advierta el cumplimiento a la difusión solicitada).
- Denominador: Número de comunicados programados. (Se obtiene del número de comunicados que la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, solicite por trimestre se deban realizar).



[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Indicador 2: Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses.

En relación al compromiso 5, se deberá reportar:

- **Numerador:** Número de asesorías y consultas sobre Conflictos de Intereses atendidas por el CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron. (Se obtiene de los registros del CEPCI).
- **Denominador:** Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el trimestre. (Se obtiene de los registros del CEPCI).

Nota: En caso de haber recibido al menos una solicitud, pero no haber atendido ninguna en los tiempos previstos, se debe reportar 0. Las consultas recibidas en los últimos 10 días del trimestre se reportan en el siguiente periodo excepto si se concluyó la atención de las mismas.

Indicador 3: Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas.

Reportar la siguiente información:

Numerador: Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo.

Denominador: Denuncias remitidas en el periodo.



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Mejora de la gestión Pública

Compromiso 1: Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Mencionar las acciones realizadas con fundamento en los artículos 10 a 12 de la LFAR y demás disposiciones aplicables.
- Informar las medidas aplicables para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas de operación y de apoyo.

Compromiso 2: Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.

- Con base en los artículos 61, segundo párrafo, de la LFPRH, y 7 de la LFAR, mencionar las acciones relacionadas con el destino de los ahorros que se generaron como resultado de las medidas para racionalizar el gasto.

Compromiso 3. Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.

- Informar respecto a la Promoción de la sustitución de herramientas privativas o bajo licenciamiento, por soluciones basadas en software libre, a fin de reducir costos de operación, eficiencia del gasto y apegarse a las políticas de austeridad republicana.
- Reportar
- El uso compartido de recursos tecnológicos de infraestructura y software de que disponga la SEMARNAT, para ampliar su alcance en la Administración Pública Federal y reducir la duplicación de esfuerzos y costos.

Se reportará a través de convenios de colaboración.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 4. Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad

- Evaluar la efectividad de los trámites digitalizados, en relación con su simplicidad, agilidad, eficiencia e impacto social.

Se reportará a través de los informes.

Compromiso 5: Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.

Se deberá reportar trimestralmente:

- a) A cuántos bienes y/o prestación de servicios les aplicarán las medidas de austeridad por ejercicio fiscal.
- b) Describir las acciones de mejora realizadas con respecto al inciso a).
- c) Monto de presupuesto asignado y partidas específicas.

Compromiso 6. Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.

- Con el propósito de consolidar el Presupuesto basado en Resultados, y de alcanzar la optimización del ejercicio de los recursos públicos, los ejecutores de gasto de la APF deberán tomar de decisiones estratégicas a lo largo del ciclo presupuestario, basadas en la INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.
- En este sentido, se deberá utilizar la información generada por los propios ejecutores de gasto así como por parte de la UED-SHCP, y reportar aquella información relevante sobre las acciones que realizan las dependencias y entidades de la APF, con efectos directos en la programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación. En particular, se deberá notificar aquella información que implique adecuaciones en el diseño de los programas presupuestarios, así como a la estructura programática vigente.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 7. Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.

Reportar:

- a) Acciones relevantes de los Programas presupuestarios (Pp) alineados al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública

Compromiso 8: Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.

Se deberá reportar:

- a) Cuántos y cuáles riesgos obstaculizan el cumplimiento de objetivos y metas institucionales (que sean susceptibles de corrupción).
- b) Describir los mecanismos de control implementados para atender esos riesgos determinados, así como sus avances.

Compromiso 9: Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de proveer la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.

Reportar puntual mente las siguientes acciones:

1. Identificar y generar fichas informativas sobre los programas, recursos o fondos federales dentro de la dependencia y/o entidad que cuentan con mecanismos de contraloría social o de participación ciudadana.
2. Generar propuestas con acciones tangibles que permitan construir mecanismos participativos dentro de los programas, recursos o fondos federales identificados en la acción 1.
3. Informar a la ciudadanía mediante materiales de difusión claros y sencillos divulgados ampliamente a través de los distintos medios con que cuente cada dependencia o entidad, sobre el objeto, acciones y resultados de este compromiso.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 10: Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.

- Reportar porcentaje de procedimientos electrónicos en el trimestre.
- Reportar porcentaje de contratos reportados y cargados en CompraNet respecto de los formalizados.
- Reportar actualización de los usuarios acreditados para el uso de CompraNet.
- Reportar número de incidencias e inconsistencias atendidas en el trimestre y las registradas como pendientes en el módulo de incidencias de CompraNet.
- Reportar la fecha de publicación anual del PAAASOP en el trimestre que aplique.

Compromiso 11: Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.

- Mencionar el estatus de la carga inicial del PAAAS, así como de las actualizaciones mensuales que se realicen, mismas que deben considerar la información reportada a la OM-SHCP para cada uno de los bienes y servicios que se haya determinado adquirir o contratar de forma consolidada, encada ejercicio fiscal.
- Mencionar los acuerdos de consolidación firmados, para cada uno de los bienes y servicios que se haya determinado adquirir o contratar de forma consolidada.
- Enviar evidencia de su participación en la elaboración de las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios que se haya determinado adquirir o contratar de forma consolidada.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 12. Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.

- Informar respecto las acciones realizadas para incentivar el uso de las tecnologías de comunicación para la atención de asuntos vía remota, para la optimización del gasto y generación de ahorros.

Recursos Humanos

Compromiso 1: Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.

- Se deberá reportar:
- Cuántas y cuáles acciones de difusión se realizaron en materia de los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública, tanto de materiales gráficos y audiovisuales elaborados por el CEPCI, como de los que, en su caso, hayan sido provistos por la SFP.

Compromiso 2: Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública

Reportar el seguimiento brindado al CEPCI, en los siguientes rubros:

- a) Si se mantuvo, o no, debidamente integrado;
- b) cuántas sesiones celebró en el periodo reportado;
- c) si realizó, o no, las actividades comprometidas en el PAT, y
- d) si oportunamente, o no, incorporó al SSECCOE las evidencias de su actuación.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 3: Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.

- Mencionar el reporte trimestral enviado a la SHCP de las siguientes acciones realizadas:
- Ingreso SPC:
- Número de: concursos con perspectiva de género en 20% de plazas vacantes de niveles DA a DG;
- Convocatorias a jóvenes que hayan realizado, en sector público, servicio social o participaron en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para 10% de plazas vacantes de Enlace;
- Convocatorias de movimientos laterales para 10% de plazas vacantes totales y emitir convocatoria con perspectiva de género para 20% de plazas vacantes de DA a DG.
- Capacitación: % de cumplimiento del Programa Anual de Capacitación. Considerando el PAC total reportado por cada Institución.
- Certificación SPC:
- Porcentaje de cumplimiento de la estrategia de regularización de la certificación de capacidades. Considerando el 100% del personal de la dependencia a certificarse cada año considerando todas las capacidades a evaluar con fines de permanencia.
- Incluir avance de servidores públicos objeto de la estrategia de regulación de procesos de certificación de competencias (Estrategia Base Cero).
- Evaluación del Desempeño: 100% de servidores públicos evaluables, evaluados; con metas vinculadas a metas nacionales, de conformidad a los numerales 55 y 56 de las Disposiciones en materia de RH y SPC.
- Control e implementación de las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional derivadas de los resultados de la ECCO, manteniendo niveles de participación.
- Cumplimiento de la estrategia de regularización y actualización del estatus de los servidores públicos de carrera.



[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 4: Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.

- Reportar la creación, modificación, eliminación y sus actualizaciones en el Sistema de Administración de Normas Internas <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMAS-web/>
- Mencionar los procesos identificados como esenciales que permiten el cumplimiento del mandato institucional mediante la jerarquización de los procesos institucionales.
- Mencionar el inventario respecto de su estado actual, revisarlo de manera periódica para registrar las actualizaciones realizadas en la herramienta que determine la SFP (la institución debe contactar al OIC para obtener la herramienta "Registro de Procesos Esenciales de la APF" de la plataforma PCI OVC).
- Reportar de manera trimestral, el índice cuantitativo de las normas internas revisadas del inventario vigente en el periodo, las causas que motivaron la actualización y el efecto en el cumplimiento de sus disposiciones jurídicas.
- Reportar de manera trimestral, el número de procesos esenciales registrados en inventario, el índice cuantitativo de los procesos revisados del inventario vigente en el periodo y las causas que motivaron la actualización.
- Lo anterior en consistencia con el avance que se reporta en el "Índice de simplificación de procesos y normatividad interna".

Compromiso 5: Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales

- Efectuar la simplificación y mejora de los procesos y las normas internas, con objeto de lograr la eficiencia, eficacia, su normalización, y cerrar espacios a la corrupción.
- Estas acciones están orientadas a: simplificar actividades o responsabilidades en el proceso, agilizar los flujos de actividades, asegurar la correspondencia con la regulación y documentación del proceso, así como mejorar la eficacia en el manejo de información con el uso de tecnologías de información.
- En los procesos esenciales estas acciones pueden ser: el ajuste de funciones, ajustes en el control interno y riesgos, documentación en la ejecución del mismo, eliminar actividades o procesos no sustantivos, rediseño, incorporación de TIC, implantar mecanismos de mejora





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

mediante la opinión ciudadana y mediciones al proceso. En las normas internas:

- Implementar un plan para regular la emisión de normas que surgen de prioridades o para incrementar la eficiencia de procesos, que la norma cuente desde su origen con elementos que faciliten su digitalización, medición de los beneficios, cumplimiento de criterios de calidad regulatoria, homologar las normas con los mismos objetivos, actualizar el contenido respecto de las transformaciones institucionales, establecer la correlación de los elementos de la norma con los procesos que regula.

Compromiso 6: Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información

Reportar:

- El análisis realizado a los procesos y el cumplimiento de su mandato, señalando los casos con inconsistencias normativas;
- Los procesos que son susceptibles de acciones de mejora; los procesos en los que se eliminaron actividades, o donde se incorporaron instrumentos normativos para documentar su operación y aquellos procesos donde se identificó la posible incorporación de tecnologías de la información para optimizarlos.
- Los avances realizados en los compromisos anuales de simplificación y mejora de procesos, vinculados a los ajustes y actualizaciones de su normatividad interna e incorporación de tecnologías de la información.

Compromiso 7: Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

- Reportar su avance trimestral en el sistema de la SHCP, correspondiente.
- Informar mediante oficio dirigido a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF (DGOR), a más tardar el 15 de enero del siguiente año, la información de cierre, reportada en el inciso anterior.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 8: Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.

1. Describir o mencionar el modelo de análisis del impacto de las estructuras orgánicas, que fue enviada mediante oficio dirigido a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal (DGOR), a más tardar el 15 de diciembre de 2020*.
2. Describirla metodología para el análisis del impacto de las estructuras orgánicas, que se realizó en el primer trimestre de 2021, con su respectivo avance de cumplimiento.
3. Reportar el avance de cumplimiento del análisis del impacto de las estructuras orgánicas de las mismas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.

Compromiso 9: Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.

Adjuntar el oficio dirigido a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal (DGOR), mismo que fue enviado a más tardar, el 15 de enero del 2021 y en el cual se comunicó que el Manual de Organización:

- 1) Ya ha sido actualizado o
 - 2) Se encuentra en actualización; reportar su avance en el sistema de la SHCP, correspondiente.
- Mencionar la actualización al Manual de Organización de la institución, el cual deberá contener como mínimo:
 - La visión y misión de la institución,
 - Antecedentes,
 - Marco legal,
 - Atribuciones,
 - Estructura orgánica,
 - Organigrama,
 - Objetivos y funciones de sus unidades administrativas.

Compromiso 10: Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.



[Firma manuscrita]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

- Mencionar el análisis de las estructuras orgánicas, responsabilidades y autoridad contenida en la misma.
- Mencionar si es suficiente la estructura orgánica para cumplir los objetivos y metas institucionales de la SEMARNAT.
- Mencionar los posibles elementos que propicien la insuficiencia en el desempeño de las responsabilidades.
- Mencionar la(s) propuestas realizadas al Comité de Control y Desempeño Institucional; los acuerdos que permitan corregir las insuficiencias.
- La información relacionada con el número de identificación del acuerdo, el texto del acuerdo que se haya incorporado en el acta y las insuficiencias identificadas así como sus causas y las medidas para su corrección; se reportará trimestralmente.

Indicadores

Indicador 2: Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública.

Definición: Es el porcentaje de acciones realizadas por el CEPCI, respecto al total de acciones que éste estableció en su Programa Anual de Trabajo, para el trimestre correspondiente.

Numerador: Número de actividades realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) correspondientes al trimestre de reporte.

Denominador: Número de actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI, en el trimestre de reporte.

Indicador 3: Índice de simplificación de procesos y normatividad interna.

Definición: Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos.

Numerador: $(\text{Número de normas internas actualizadas en inventarios} / \text{Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones}) + (\text{Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas} / \text{Número de procesos esenciales registrados en el inventario})$. Se obtiene del SANIAPF y la herramienta determinada por la SFP

Denominador: Dos





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Los datos para calcular el índice se obtienen del inventario de normas internas en SANI-APF y del inventario de procesos esenciales reportados por dependencias y entidades.

Uso de bienes

Compromiso 1: Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen(es) valuatorio(s) actualizado(s).

- **Enviar** el plan de acción de actualización de los dictámenes valuatorios de los inmuebles competencia de la SEMARNAT.
- **Reportar** el avance de cumplimiento del plan de acción de actualización de los dictámenes valuatorios de los inmuebles competencia de la SEMARNAT
- **Reportar:**
 - El número total de inmuebles administrados por la institución,
 - Cuantos inmuebles cuentan al periodo que se reporta, con el dictamen valuatorio vigente.

Compromiso 2: Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIPIFP* para efecto de la integración del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

- **Enviar** el plan de acción para que los inmuebles de su competencia cuenten información correcta, completa y actualizada, relativa a la situación física, jurídica y administrativa. Esta información la puede verificar el RI en el SIPIFP.
- **Reportar** el avance de cumplimiento del plan de acción antes mencionado.
- **Reportar:**
 - Número total de inmuebles administrados por la institución, cuantos inmuebles ya cuentan con la documentación completa en el SIPIFP y validada en el SIPIFP.
 - Número total de inmuebles administrados por la institución, cuantos inmuebles están llevando a cabo acciones de obtención de documentación ó actualización de información en el SIPIFP (según corresponda).



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 3: Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.

- **Enviar** el plan de acción para que los inmuebles de su competencia que no cuenten información relativa a folio real, título de propiedad y datos de inscripción local y federal y la información aplicable en el apartado de Trámites y Ocupaciones. Del SIPIFP.
- **Reportar** el avance de cumplimiento del plan de acción antes mencionado.
- **Reportar:**
 - El listado del total de inmuebles competencia de la SEMARNAT e identificar los que cuenten con folio real, título de propiedad e inscripción local y la información aplicable en el apartado de Trámites y Ocupaciones.
- Identificar si existe algún inmueble competencia de la SEMARNAT con ocupación **irregular de particulares** y es su caso llevar a cabo el procedimiento de recuperación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 107 de la Ley General de Bienes Nacionales y deberá remitir al INDAABIN el expediente completo para representar al Gobierno Federal, a efecto de iniciar el proceso legal a que haya lugar.

Compromiso 4: Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación, así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.

- Enviar reporte de las visitas de inspección y verificación para actualizar la información relativa al aprovechamiento y uso de sus inmuebles, incluyendo reportes fotográficos.
- Enviar reporte de la ocupación de inmuebles en el SIPIFP,
- Enviar reporte de la información contenida en el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) y la información contenida en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación, para contar con la información completa para el cálculo del índice y el monitoreo del aprovechamiento inmobiliario.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

- Enviar reporte de actualización de los campos relativos al aprovechamiento del SIPIFP: Disponibilidad, Aprovechamiento, Condominio, Superficie de terreno, Superficie de construcción, Tipo de inmueble, Uso genérico, Uso específico. Es importante incluir la información de georreferenciación correcta de los inmuebles.
- De ser el caso, enviar reporte de los espacios en los inmuebles competencia de la SEMARNAT, que no se requieran utilizar en su totalidad, de ser así enviar informe de la puesta a disposición de la SHCP o SEMARNAT según corresponda, de los cuatro meses siguientes a la fecha en que ya no sean útiles para su servicio.
- Informar al INDAABIN de los inmuebles con bajo nivel de aprovechamiento o que se encuentren desocupados o solo con personal de vigilancia.
- Poner a disposición del INDAABIN los inmuebles o áreas que no son de utilidad para la Dependencia o Entidad.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Trámite INDAABIN-05-005 "Puesta a disposición de Inmuebles Federales".

Compromiso 5: Dar cumplimiento a las normas generales de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.

- Reporte de la actualización del Catálogo de Bienes Muebles por el INDAABIN.
- Reporte de la baja de bienes muebles, señalando su fecha, causas y demás datos necesarios para conocer con precisión la disposición final de los bienes de que se trate.
- Reportar de ser el caso, los avisos al INDAABIN de los bienes inmuebles en licitación o donación cuando su valor exceda de 10,000 Unidades de Medida.
- Reportar si llevaron a cabo el envío del reporte trimestral al que se refiere la norma cuadragésima quinta de las normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la administración pública federal centralizada, dentro de los primeros diez días hábiles de enero.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 6: Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.

Proporcionar reporte y actualizar información relativa a los bienes arrendados

De ser el caso, contemplar en el presupuesto la suficiencia para efectuar, en su caso, adaptaciones y remodelaciones a inmuebles federales disponibles para sustituir arrendamientos.

Compromiso 7: Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

- Enviar plan de acción de actualización de normativa interna, en caso de ser sujeta a actualización y establecer acciones para llevarla a cabo.
- Reportar el grado de avance de cumplimiento del plan de acción de actualización normativa.
- Enviar plan de acciones de conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles.
- Reportar acciones de conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad con la finalidad de preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Deberán reportar el avance en el cumplimiento.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 8: Contar con una base de información actualizada de los inmuebles arrendados, con la finalidad de optimizar el gasto a través de la utilización de bienes propios del Gobierno de la República.

1. Reportar y actualizar información relativa a los bienes arrendados así como el impacto presupuestal que genera.
2. En caso de requerir el arrendamiento de un bien inmueble deberá:
 1. Solicitar previo arrendamiento la información sobre la disponibilidad inmobiliaria en inmuebles propiedad de la federación con la finalidad de fomentar su óptimo aprovechamiento.
 2. Verificar los montos máximos de arrendamientos.
 3. Verificar la tabla Superficie Máxima a Ocupar por Institución (SMOI) para definir la superficie requerida.
 4. Actualizar el sistema de arrendamientos con todos los campos solicitados en él.

Compromiso 9: Vigilar el buen aprovechamiento de los inmuebles propios o en arrendamiento, en razón del número de servidores públicos que laboran en las Unidades, respetando lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables

- Reportar el número de empleados en cada inmueble, con información del SIPIFP.
- Informar sobre los espacios disponibles en los inmuebles competencia de la SEMARNAT.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Anexo

Compromiso 10: Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.

- Mencionar el reporte realizado en la primera sesión del COCODI 2021 en el apartado del seguimiento al desempeño institucional de los programas presupuestarios:
- El número total de los bienes inmuebles competencia de la SEMARNAT, los que tiene en arrendamiento, en comodato.
- Del total de los inmuebles cuantos cuentan con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal o el documento que acredite la propiedad del inmueble; su distribución geográfica, sus diferentes usos y usuarios, el monto registrado contablemente del total de inmuebles, el catastro de cada inmueble, el número de póliza del aseguramiento y el monto asegurado.
- Las acciones realizadas para la regularización de los inmuebles.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Humanos

Oficio No. PFPA/6/6.1/0038/2021

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2021

C.P. Rafael Serrano Mata

Director de Programación y Presupuesto
Presente

Me refiero al oficio PFPA/6/6.1/10C.17.1/0020/2021, en el cual se solicita la información correspondiente para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del COCODI 2021.

La información remitida fue la siguiente:

- Presentación 1 Sesión Ordinaria COCODI
- RAT PTCI Cuarto Trimestre
- Oficio 0831
- Reporte de Avance de cumplimiento de las acciones programadas del CEPCI
- Informe Anual del Estado que Guarda el SCII
- PTCI 2021

No omito mencionarle, que la información antes mencionada se envió por correo electrónico a las cuentas de martha.delgado@profepa.gob.mx y marco.velazquez@profepa.gob.mx.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodriguez
Director de Recursos Humanos

MTI*

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO
HORA: 19:00
FECHA: 16/FEB/2021





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

**OFICIO No. PFPA/6/6.1/10C.17.1/0092/2021
EXP.: PFPA/6/6.1/10C.17.1/0002-2021**

Ciudad de México, a 13 de abril de 2021

**LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

Me refiero a la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que se llevará a cabo el 20 de mayo del año en curso; sobre el particular, con objeto de integrar la carpeta electrónica para la citada sesión y remitirla para su verificación al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, solicito su amable intervención para que a más tardar el 20 de abril del presente año, la información correspondiente al avance en el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, sea formalizada mediante Oficio e incluida en el repositorio en OneDrive que se especificará en el correo que para tal efecto será enviado, debidamente firmada en PDF y en archivos editables, la cual se señala a continuación:

VIII. Seguimiento del Informe de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Reporte de actividades del CEPCI

El Lic. Hugo César Balcón Neria, Abogado de Quejas del OIC en la SEMARNAT, refirió que en razón de la publicación del 28 de diciembre de 2020, de los nuevos Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se deberá llevar a cabo la integración del nuevo Comité de Ética y dar cumplimiento a las actividades en los plazos y términos establecidos en dichos Lineamientos.

IX. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (PTCI)

- a) Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), correspondiente al primer trimestre de 2021.

El Lic. Hugo César Balcón Neria, mencionó que con fecha 26 de febrero de 2021, el OIC presentó el informe de resultados al informe anual de evaluación realizado por la PROFEPA, ante la Procuradora y la Titular de la SFP, conforme a lo dispuesto en el acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Además, manifestó que en dicho informe se hicieron algunas observaciones, de tal manera que el





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PTCI presentado originalmente por la PROFEPA podrá ser actualizado en el Sistema de Control Interno de la SFP que estará habilitado del 8 al 19 de marzo de 2021, e indicó que se tiene programada una reunión con los servidores públicos de la Procuraduría involucrados en el tema, para revisar los comentarios del OIC y generar el PTCI actualizado 2021.

XIV. Revisión y ratificación de Acuerdos adoptados en la Sesión.

- Acuerdo - PROFEPA 01/10-03-2021. "Informar las acciones realizadas con relación al tema: Blindaje Electoral 2021."

Informar por escrito la implementación de las acciones realizadas con relación al tema: Blindaje Electoral 2021 por parte de la Dirección de profesionalización.

El Lic. Ángel Soto Mandujano, pidió que en razón del proceso electoral 2021 en varios Estados de la República, donde se renuevan senadores, diputados, gobernadores, se tome un acuerdo a efecto de que en la próxima sesión la Institución reporte las acciones instrumentadas en blindaje electoral para garantizar que el uso de los recursos públicos no sean de forma partidista y se ejerzan en forma transparente e imparcial, como marca la ley.

Finalmente, de considerarlo conveniente, incluir alguna situación crítica. Cabe destacar qué conforme a la normatividad en la materia, la información entregada para el COCODI deberá ser suficiente, relevante y competente, así mismo se deben reportar las acciones realizadas en el citado período, incluyendo las actualizaciones que estime, así como en todos los casos, agregar la documentación que soporte el avance informado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Y ENLACE DE COCODI**

C.P. RAFAEL SERRANO MATA

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su superior conocimiento.
Mtro. Víctor Manuel Muciño García. - Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. - Para su conocimiento.
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. - Director General de Administración y Coordinador de Control Interno de la PROFEPA. - Para su conocimiento.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0019/2021

Asunto: Reporte Trimestral para COCODI

C.P. Rafael Serrano Mata

Director de Programación y presupuesto
Presente

Ciudad de México, a 20 de abril de 2021

Se hace referencia al Oficio No. PFPA/6/6.1/10C.17.1/0092/2021 de fecha 13 de abril de 2021, mediante el cual solicita información correspondiente al avance en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI.

En este sentido, se remite la Evidencia Documental que ha sido debidamente cargada en la Carpeta de OneDrive, la cual se lista a continuación:

- Informe Anual de Actividades 2021 (IAA)
- Programa Anual de Trabajo 2021 (PTCI)
- Oficio No. PFPA/6/0173/2021
- Oficio No. PFPA/6/0236/2021
- PTCI Actualizado 2021
- RAT PTCI 2021 Primer Trimestre
- Comunicados de Blindaje Electoral
- Presentación de Power Point

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

C.c.e.p. José Antonio Mendoza Acuña. Director General de Administración. Para su conocimiento.

MTI*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0019/2021

Asunto: Reporte Trimestral para COCODI

C.P. Rafael Serrano Mata

Director de Programación y presupuesto
Presente

Ciudad de México, a 20 de abril de 2021

Se hace referencia al Oficio No. PFPA/6/6.1/10C.17.1/0092/2021 de fecha 13 de abril de 2021, mediante el cual solicita información correspondiente al avance en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI.

En este sentido, se remite la Evidencia Documental que ha sido debidamente cargada en la Carpeta de OneDrive, la cual se lista a continuación:

- Informe Anual de Actividades 2021 (IAA)
- Programa Anual de Trabajo 2021 (PTCI)
- Oficio No. PFPA/6/0173/2021
- Oficio No. PFPA/6/0236/2021
- PTCI Actualizado 2021
- RAT PTCI 2021 Primer Trimestre
- Comunicados de Blindaje Electoral
- Presentación de Power Point

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

PROFPA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO**

HORA: 20:00

FECHA: 21/04/2021

C.c.e.p. José Antonio Mendoza Acuña. Director General de Administración. Para su conocimiento.

MTI*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

"2021: Año de la Independencia"

Información Pública; 94, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Segundo.- Resolver conforme a derecho en apego a la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tercero.- En su oportunidad y previos los trámites de ley, resolver el presente asunto como total y definitivamente concluido y ordenar su archivo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

c.c.e.p, José Antonio Mendoza Acuña. Director General de Administración. Para su conocimiento.

MEPG/MTJ*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

"2021: Año de la Independencia"

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejército	Denominación del área	Denominación del cargo	Hipervínculo al perfil y...
2020	Dirección General de Inap...	Director General de Inap...	Consulta la información
2020	Dirección General de Asis...	Jefe de Departamento de M...	Consulta la información
2020	Dirección General de Ope...	Jefe de Departamento de In...	Consulta la información
2020	Delegación en la Zona Me...	Abogado Especialista	Consulta la información
2020	Delegación en el Estado d...	Inspector Elite	Consulta la información

Con lo antes expuesto, se da cumplimiento a la instrucción del pleno del INAI y se comprueba que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha cumplido con las obligaciones de transparencia, respecto a los instruido en la resolución de la queja DIT 0095/2021 de la fracción II inciso a) e inciso b) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo antes expuesto, a Usted C. Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos del INAI, atentamente pido se sirva:

Primero.- Tener por cumplido la resolución de la queja DIT 0095/2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

"2021: Año de la Independencia"

Volviendo a la página principal de la Plataforma Nacional de Transparencia

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: II

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer en el caso, de manera obligatoria, solo la información más reciente vigente; por tanto, no es posible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2387 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR



Volviendo a la página principal de la Plataforma Nacional de Transparencia

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio	Denominación del área	Denominación del cargo	Hipervínculo al perfil y/o...
2020	Delegación en el Estado d...	Subdelegado Jurídico en el E...	Consulta la información
2020	Delegación en el Estado d...	Subdelegado de Inspección...	Consulta la información
2020	Delegación en el Estado d...	Inspector General de Inspec...	Consulta la información
2020	Dirección General de Ad...	Coordinador de Sistemas d...	Consulta la información
2020	Dirección General de Ad...	Jefe de Departamento de Si...	Consulta la información
2020	Dirección General de Den...	Departamento de G...	Consulta la información
2020	Dirección General de Con...	Director de Consulta	Consulta la información
2020	Dirección General de Ad...	Inspector E...	Consulta la información



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

"2021: Año de la Independencia"

Oficio PFPA/6/4C.29/0022/2021

Asunto: Respuesta Denuncia DIT 0095/2021

27 ABR 2021

UNIDAD DE ENLACE

204
Imelda gay

CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN

Ciudad de México a 26 de abril de 2021

Me refiero a la denuncia con número de expediente DIT 0095/2021, presentada ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en contra de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; notificada por medio de la Herramienta de comunicación, el día 19 de febrero del 2021, en la cual, la parte denunciante expresa, lo siguiente:

DIT 0095/2021

"no se encuentra el organigrama ni la estructura orgánica de la PROFEPA no se despliega la información en el portal de información." (sic).

Derivado de la respuesta presentada con fecha 2 de marzo de 2021 se observó lo siguiente:

1. Para el Formato 2a se instruye publicar de manera correcta la información correspondiente a los criterios "ejercicio", "fecha de inicio del periodo que se informa", "fecha de término del periodo que se informa", "denominación del puesto", "denominación del cargo", "área de adscripción inmediata superior", "atribuciones, responsabilidades y/o funciones según sea el caso", "hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo en su caso" y "número total de prestadores de servicios profesionales".
2. Publicar de manera correcta el hipervínculo que se encuentra roto, asociado al criterio "hipervínculo al organigrama completo"; para el formato 2b.

Atendiendo a lo solicitado, con el objeto de privilegiar el acceso a la información y que la información contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia esté al alcance del público en general, se revisó y actualizó satisfactoriamente, tal y como se muestra a continuación:





MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección de Planeación y Evaluación

OFICIO No. PFPA/1.2.2/8C.17.5/017/2021
EXP: PFPA/1.2.2/8C.17.5/00001-21

Ciudad de México a 31 de mayo de 2021

LIC. ENRIQUE CASTAÑEDA SÁNCHEZ
SUBPROCURADOR DE AUDITORÍA AMBIENTAL

En atención a la videoconferencia que se llevó a cabo el pasado 25 de mayo de 2021, referente a la Actualización del Inventario de Procesos Esenciales y al Programa de Trabajo 2021 para la Mejora y Simplificación de Procesos Esenciales (PTMSPE); el Órgano Interno de Control ha solicitado realizar la revisión de los 9 procesos esenciales de la Procuraduría para que, derivado de ello, se pueda informar de las acciones de mejora y simplificación que se pretendan realizar en lo que resta del ejercicio fiscal, y si fuese necesario dentro del próximo año.

Es importante mencionar que el mismo OIC ha solicitado la mejora y simplificación de las normas internas, por lo que la mejora y simplificación de procesos que se proponga deberá contemplar los ajustes que se realicen a las normas.

Es importante que los procesos sean congruentes y estén alineados con las normas internas y el reglamento interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012 y su última reforma el 31 de octubre de 2014.

Por lo anterior, agradeceré que sean remitidas sus propuestas a más tardar el próximo jueves 3 de junio para estar en posibilidades de atender la solicitud del OIC. Para facilitar la identificación de los procesos esenciales se ha remitido el formato Excel que les contiene a su correo institucional.

Quedo atento a cualquier duda o comentario que pueda derivar de la información proporcionada y solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

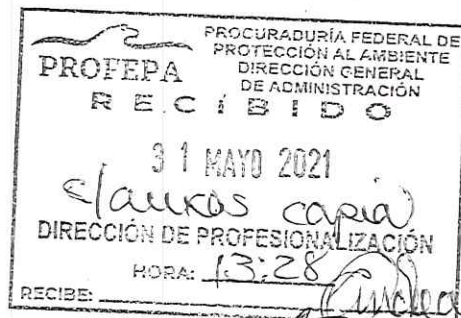
ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.

MAP. José Antonio Mendoza Acuña. - Director General de Administración.

Mtra. María Esther Prieto González. - Directora de Profesionalización. PROFEPA.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección de Planeación y Evaluación

OFICIO No. PFPA/1.2.2/8C.17.5/018/2021
EXP: PFPA/1.2.2/8C.17.5/00001-21

Ciudad de México a 31 de mayo de 2021

ING. PATRICIO RODOLFO VILCHIS NORIEGA
ENCARGADO DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

En atención a la videoconferencia que se llevó a cabo el pasado 25 de mayo de 2021, referente a la Actualización del Inventario de Procesos Esenciales y al Programa de Trabajo 2021 para la Mejora y Simplificación de Procesos Esenciales (PTMSPE); el Órgano Interno de Control ha solicitado realizar la revisión de los 9 procesos esenciales de la Procuraduría para que, derivado de ello, se pueda informar de las acciones de mejora y simplificación que se pretendan realizar en lo que resta del ejercicio fiscal, y si fuese necesario dentro del próximo año.

Es importante mencionar que el mismo OIC, ha solicitado la mejora y simplificación de las normas internas, por lo que la mejora y simplificación de procesos que se proponga deberá contemplar los ajustes que se realicen a las normas.

Es importante que los procesos sean congruentes y estén alineados con las normas internas y el reglamento interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012 y su última reforma el 31 de octubre de 2014.

Por lo anterior, agradeceré que sean remitidas sus propuestas a más tardar el próximo jueves 3 de junio para estar en posibilidades de atender la solicitud del OIC. Para facilitar la identificación de los procesos esenciales se ha remitido el formato Excel que les contiene a su correo institucional.

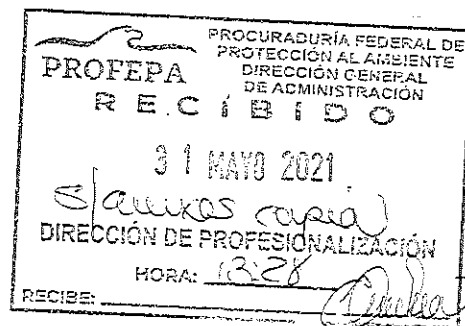
Quedo atento a cualquier duda o comentario que pueda derivar de la información proporcionada y solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.
MAP. José Antonio Mendoza Acuña. - Director General de Administración.
Mtra. María Esther Prieto González. - Directora de Profesionalización. PROFEPA.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección de Planeación y Evaluación

OFICIO No. PFPA/1.2.2/8C.17.5/019/2021
EXP: PFPA/1.2.2/8C.17.5/00001-21

Ciudad de México a 31 de mayo de 2021

LIC. SILVIA RODRÍGUEZ ROSAS
SUBPROCURADORA JURÍDICA

En atención a la videoconferencia que se llevó a cabo el pasado 25 de mayo de 2021, referente a la Actualización del Inventario de Procesos Esenciales y al Programa de Trabajo 2021 para la Mejora y Simplificación de Procesos Esenciales (PTMSPE); el Órgano Interno de Control ha solicitado realizar la revisión de los 9 procesos esenciales de la Procuraduría para que, derivado de ello, se pueda informar de las acciones de mejora y simplificación que se pretendan realizar en lo que resta del ejercicio fiscal, y si fuese necesario dentro del próximo año.

Es importante mencionar que el mismo OIC ha solicitado la mejora y simplificación de las normas internas, por lo que la mejora y simplificación de procesos que se proponga deberá contemplar los ajustes que se realicen a las normas.

Es importante que los procesos sean congruentes y estén alineados con las normas internas y el reglamento interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012 y su última reforma el 31 de octubre de 2014.

Por lo anterior, agradeceré que sean remitidas sus propuestas a más tardar el próximo jueves 3 de junio para estar en posibilidades de atender la solicitud del OIC. Para facilitar la identificación de los procesos esenciales se ha remitido el formato Excel que les contiene a su correo institucional.

Quedo atento a cualquier duda o comentario que pueda derivar de la información proporcionada y solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

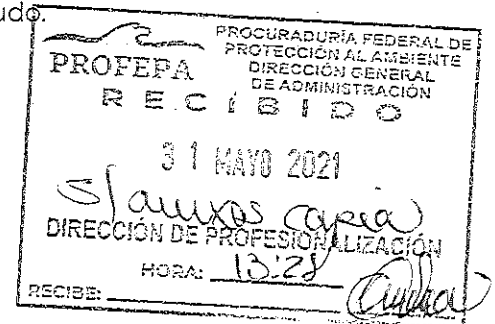
ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.

MAP. José Antonio Mendoza Acuña. - Director General de Administración.

Mtra. María Esther Prieto González. - Directora de Profesionalización. PROFEPA.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección de Planeación y Evaluación

OFICIO No. PFPA/1.2.2/8C.17.5/020/2021

EXP: PFPA/1.2.2/8C.17.5/00001-21

Ciudad de México a 31 de mayo de 2021

ING. GONZALO RAFAEL COELLO GARCÍA
SUBPROCURADOR DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

En atención a la videoconferencia que se llevó a cabo el pasado 25 de mayo de 2021, referente a la Actualización del Inventario de Procesos Esenciales y al Programa de Trabajo 2021 para la Mejora y Simplificación de Procesos Esenciales (PTMSPE); el Órgano Interno de Control ha solicitado realizar la revisión de los 9 procesos esenciales de la Procuraduría para que, derivado de ello, se pueda informar de las acciones de mejora y simplificación que se pretendan realizar en lo que resta del ejercicio fiscal, y si fuese necesario dentro del próximo año.

Es importante mencionar que el mismo OIC ha solicitado la mejora y simplificación de las normas internas, por lo que la mejora y simplificación de procesos que se proponga deberá contemplar los ajustes que se realicen a las normas.

Es importante que los procesos sean congruentes y estén alineados con las normas internas y el reglamento interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012 y su última reforma el 31 de octubre de 2014.

Por lo anterior, agradeceré que sean remitidas sus propuestas a más tardar el próximo jueves 3 de junio para estar en posibilidades de atender la solicitud del OIC. Para facilitar la identificación de los procesos esenciales se ha remitido el formato Excel que les contiene a su correo institucional.

Quedo atento a cualquier duda o comentario que pueda derivar de la información proporcionada y solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

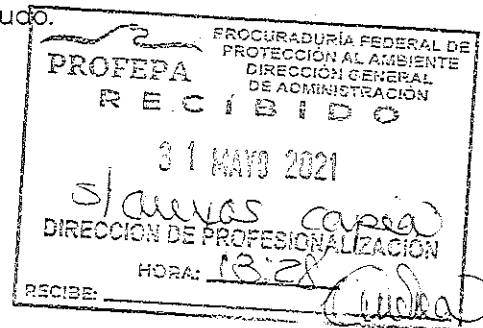
ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.

MAP. José Antonio Mendoza Acuña. - Director General de Administración.

Mtra. María Esther Prieto González. - Directora de Profesionalización. PROFEPA.



04 MAY 2021

Asunto: Evaluación del Desempeño Anual 2020 y Establecimiento de metas individuales 2021 de la C. Ana María Ayala Millán, Subdirectora de Control y Normatividad en la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal

HORA: 13:16

RECIBE: Mariana Rodríguez

ANEXO(S): Con anexos electrónicos

PROFEPA
RECIBIDO
06 MAYO 2021
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: 18:57 hrs

MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
P R E S E N T E:

Me dirijo respetuosamente a Usted, en seguimiento a mi Evaluación del Desempeño 2020 y al Establecimiento de metas individuales 2021, para explicar el por qué firmé ambos documentos **BAJO PROTESTA** (Anexo 1), manifestando mi total desacuerdo. Quiero destacar que en año 2020 presenté una denuncia ante diversas instancias por acoso sexual, hostigamiento sexual y laboral en contra de un directivo del área en la que estoy adscrita.

• Evaluación del Desempeño 2020

En primera instancia quiero citar como antecedente mis anteriores evaluaciones, correspondientes a los 5 años inmediatos anteriores, en donde obtuve calificaciones superiores al 8.0, destacando que en el rubro "Valoración del Cumplimiento Cuantitativo de los Objetivos Establecidos en los Distintos Instrumentos de Gestión del Rendimiento", obtuve en todos los años una calificación de EXCELENTE, por lo que solicito su amable intervención a fin de que se me explique los criterios en que se basaron para que mi calificación este año saliera DEFICIENTE O NO APROBADO, (Anexo 2), que se me demuestre con hechos el por qué no aprobé.

Respecto al rubro de "Valoración del Cumplimiento individual de las Funciones y Metas", mismas que se me establecieron conforme a la distribución siguiente:

DESCRIPCIÓN DE METAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS PARA EL EJERCICIO 2020

DATOS DEL EVALUADO							
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	S. F. C.	CULP.	ID-ELSP	CODIGO DE PUESTO	NIVEL DEL PUESTO
ANA MARIA	AYALA	MILLAN	ASAMATTESSPE	ASAMATTESSPE	000003796	16-000-1-ANEXOS-000000000-00	JEFE DE DEPARTAMENTO
CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL DE FUNCIONES Y METAS							
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CLAVE Y NOMBRE DEL RANGO	CLAVE Y NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	ÁREA DE ASIGNACIÓN	Asignación al P.N.D. 2019-2024	Instrumentos de Gestión del Rendimiento de Oficio		
COORDINADOR DE CONTROL Y NORMATIVIDAD	DE SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	EN PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Subprocuraduría de Recursos Naturales	2. Política Social	Programa Sectorial (PS)		
CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL DE FUNCIONES Y METAS				PARÁMETROS			
Nº.	Descripción de la Meta, Objetivo y/o Función	Unidad de Medida de la Meta, Objetivo y/o Función	Puntuación de la Meta, Objetivo y/o Función (en su caso)	EXCELENTE	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO	DEFICIENTE
1.	INTERMEDIAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DERIVADAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021, EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL, A NIVEL NACIONAL.	Cambios/Tiempo	20	Se satisficó y demostró con evidencias documentales, el momento de la aplicación de la evaluación.	11-12 REPORTES MENSUALES DE AVANCE DE METAS PSA.	9-10 REPORTES MENSUALES DE AVANCE DE METAS PSA.	1-8 REPORTES MENSUALES DE AVANCE DE METAS PSA.
2.	ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS EN MATERIA FORESTAL (DICHOS DOCUMENTOS: PRESENTACIONES, OFICIOS, NOTAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS).	Cambios/Tiempo	20	Se satisficó y demostró con evidencias documentales, el momento de la aplicación de la evaluación.	10-20 DOCUMENTOS	10-14 DOCUMENTOS	1-9 DOCUMENTOS
3.	SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS FORESTALES A CARGO DE LA PROFEPA, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, CADA VEZ QUE SE PRESENTE.	Cambios/Tiempo	20	Se satisficó y demostró con evidencias documentales, el momento de la aplicación de la evaluación.	10-20 REPORTES	10-14 REPORTES	1-9 REPORTES
4.	PARTICIPAR EN ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL.	Cambios/Tiempo	20	Se satisficó y demostró con evidencias documentales, el momento de la aplicación de la evaluación.	10-20 ACCIONES	10-14 ACCIONES	1-9 ACCIONES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Profesionalización

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0056/2021

Asunto: Auditoría Numero 260-DS

C.P. Rafael Serrano Mata

Director de Programación y Presupuesto
Presente

Ciudad de México, a 17 de junio de 2021

Se hace referencia al oficio DGADGF/229/2021 de junio del presente, en el cual solicita requisitar la matriz incluida como Anexo 1 de ese requerimiento, especificando los mecanismos y actividades de control implementados por cada uno de los elementos de control interno establecidos en las Normas Generales de Control Interno, por nivel de control, y proporcionar, en formato electrónico evidencia documental que soporte la información vertida en la matriz, correspondiente al 2020 (Sic).

Al respecto, se remite formato de Matriz (anexo 1), cedula "Formato de respuesta alcance" y la liga de acceso con el soporte documental https://profepamx-my.sharepoint.com/:f/g/personal/monserrat_torres_profepa_gob_mx/EtS3Oa9Xnx9CoJlOlvbSJ CIBdyLMHiEORFarv8wKkKv4qQ

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESUPUESTO
HORA: 10:40
FECHA: 18/JUNIO/2021

c.c.p. C.P. Mirna Montalvo Pérez, Directora de Administración. Para su conocimiento.
MAP. José Antonio Mendoza Acuña. Director General de Administración. Para su conocimiento.

MEPG/MTL

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

18 JUN 2021

Carretera Picacho Ajusco 200 Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

HORA: 10:43

RECIBE: Mirna

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
18 JUN 2021
HORA: 10:43





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Profesionalización

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFPA/6/0466/2021

Asunto: Declaración de situación Patrimonial

MTRO. VÍCTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA

Titular del Órgano Interno de Control en la
SEMARNAT
Presente

Ciudad de México, a 07 de junio de 2021

Se hace referencia al oficio OIC/TOIC-TAQDI/0077/2021 del 25 de marzo del presente, en el que solicita la estrategia de difusión para la presentación de la declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses mayo 2021, denominada: ¡Sigamos en el camino de la transparencia y la rendición de cuentas, presenta tu declaración patrimonial y de intereses en mayo de 2021! Solicitando remitir las evidencias de la implementación de la Estrategia en comento a los correos electrónicos victor.mucino@semarnat.gob.mx y erasmo.calderon@semarnat.gob.mx.

Al respecto, le informo que esta Procuraduría difundió mediante correo electrónico material gráfico sobre Declaración Patrimonial; así como, material gráfico en los fondos de pantalla de las computadoras, por lo que se remite la evidencia correspondiente al correo victor.mucino@semarnat.gob.mx.

Por último, de conformidad con el "Acuerdo por el que se amplía el plazo previsto de la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021", publicado el 31 de mayo del 2021 en el Diario Oficial de la Federación 2021, se continúa difundiendo el material gráfico por medio de comunicados internos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

José Antonio Mendoza Acuña
Director General de Administración

c.c.e.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.
Titular del Área de quejas en el OIC. Para su conocimiento.
MAP. María Esther Prieto González. Directora de Profesionalización. Para su conocimiento.

MEPG/MTI





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

Núm. de oficio: OIC/TOIC-TAQDI/0077/2021

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021

Lic. Alonso Jiménez Reyes
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEMARNAT

Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
Director General de Administración de la PROFEPA

Mtro. Román Hernández Martínez
Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional de la CONANP

Mtra. María de la Cruz Montserrat Zardaín Borbolla
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA

Lic. Juan Luis Bringas Mercado
Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración y Finanzas del INECC

(Envío de forma electrónica)

Estimados todos:

Me refiero a la **ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES MAYO 2021**, *¡Sigamos en el camino de la transparencia y la rendición de cuentas, presenta tu declaración patrimonial y de intereses en mayo de 2021!*.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se encuentra disponible la página electrónica: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/declaranet-2021-estrategia-de-difusion> en la que se localizan y pueden descargarse los archivos que contienen los materiales gráficos, materiales de difusión, videos y transmisión de talleres en vivo y medios complementarios que forman parte de dicha acción de difusión, así como las instrucciones y fechas para su utilización, por lo que solicito su valioso apoyo para que se realicen las actividades de dicha Estrategia en sus respectivas instituciones.

Lo anterior es fundamental para lograr que todas las personas servidoras públicas presenten en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial y de intereses, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 32 y 33, fracción II y 48, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente solicitar que, a más tardar el 7 de junio del presente año, remitan a esta Titularidad las evidencias de la implementación de la Estrategia en comento, a través de los correos electrónicos victor.mucino@semarnat.gob.mx y erasmo.calderon@semarnat.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. VICTOR MANUEL MUCIÑO GARCIA

Iniciar Comunicados
el 30 - abril
y TODO MAYO

EACE/GATR/FSAT

Av. Ejército Nacional 223, Piso 20, Col. Anáhuac, C.F. 11320, Miguel Hidalgo, CDMX

Tel. (55) 5490-2100

www.gob.mx/sfp



2013/05/03 10:00

1/10/2013 - 10:00

OPAM 0007 N

—

426

Montserrat
Ver conmigo



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio OIC/ TAAIDMGP-DMGP/0177/2021.

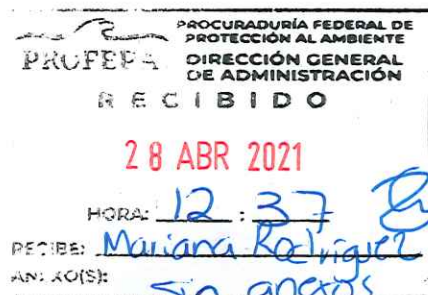
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
Director General de Administración de la
Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente (PROFEPA).

Ciudad de México, a 26 de abril de 2021.

Estimado Mtro. José Antonio Mendoza Acuña:

De acuerdo con el enfoque innovador, de prevención y mejora del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); con fundamento en el Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, y en cumplimiento a la Línea de Acción *"1.1.2.1. Promover la instrumentación de acciones que contribuyan al cumplimiento de las líneas de acción, por parte de las instituciones públicas, que se establezcan en el Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024"* de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021 y a la Estrategia Prioritaria *"4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública"* del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024; y en seguimiento a su oficio PFPA/6/0239/2021, por el cual remite cuadro informativo y evidencia documental de las acciones efectuadas respecto de las estrategias prioritarias de dicho Programa en las que esa Procuraduría tiene competencia; me permito someter a su consideración las siguientes precisiones:

Estrategia prioritaria 1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras.



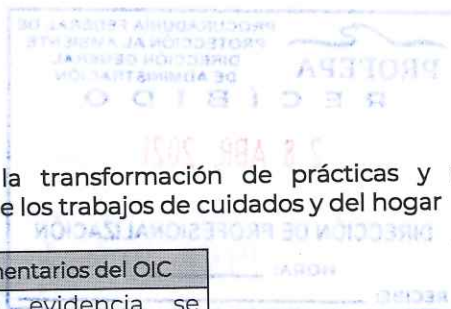
Acción puntual	Comentarios del OIC
1.4.5 Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.	Se sugiere la difusión masiva de dicho Protocolo, a través de medios electrónicos, tales como el correo institucional, con la finalidad de dar cumplimiento puntual a la presente acción.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

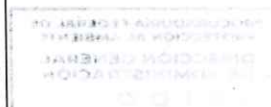


Estrategia prioritaria 2.4 Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas y normas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar

Acción puntual	Comentarios del OIC
2.4.4 Difundir campañas de comunicación que promuevan la redistribución de las tareas de cuidados al interior de las familias, incentivando la participación de los hombres en la crianza, cuidados y sano desarrollo de hijas e hijos desde un principio de masculinidades no hegemónicas.	Como evidencia se remite la liga de acceso a la información correspondiente al CEPCI, ahora Comité de Ética; sin embargo, dicha información no guarda relación con la presente acción, y en consecuencia, no se acredita el cumplimiento de la misma; por lo que se deberá llevar a cabo la difusión de las campañas de comunicación que promuevan los aspectos señalados en la acción en comento.

Estrategia prioritaria 4.6 Generar y difundir conocimiento sobre las causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, así como la eficacia de las políticas para su prevención, atención y sanción.

Acción puntual	Comentario del OIC
4.6.3 Elaborar o difundir estudios, Difundir o elaborar investigaciones o diagnósticos con PG, pertinencia cultural y derechos humanos sobre problemáticas y necesidades relacionadas con la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Como evidencia se remite la liga de acceso a la información correspondiente al CEPCI; sin embargo, dicha información no guarda relación con la presente acción, y en consecuencia, no se acredita el cumplimiento de la misma; por lo que se deberá elaborar o difundir la información requerida. Aunado a ello, de su cuadro





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

	informativo se observa que la presente acción puntual no está redactada en los mismos términos que en el PROIGUALDAD.
--	---

Estrategia prioritaria 6.2 Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.

Acción puntual	Comentario del OIC
6.2.5 Fomentar la creación de redes de apoyo e intercambio de saberes entre mujeres, a través de acciones de articulación, en temas de seguridad y justicia, sustentabilidad ambiental y gestión de riesgo con participación de la sociedad civil.	Se sugiere verificar las acciones efectuadas para el cumplimiento de la presente acción, toda vez que de la evidencia documental remitida no se desprende el cumplimiento de la misma.

Ahora bien, por lo que hace a las siguientes acciones puntuales de la estrategia prioritaria 5.1 Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres, no se informa sobre las acciones realizadas, ni se remite evidencia documental que acredite el cumplimiento de las mismas, por lo que se pide, muy amablemente, se efectúen las acciones procedentes para tales efectos:

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.1 Promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos de la Administración Pública Federal.	General	APF	47 - Entidades no Sectorizadas HHG - Instituto Nacional de las Mujeres
5.1.4 Promover estrategias de capacitación, mentorías,	General	APF	47 - Entidades no Sectorizadas





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

entre otras que favorezcan el liderazgo de las mujeres en puestos de confianza en la Administración Pública Federal.			HHG - Instituto Nacional de las Mujeres
--	--	--	---

En razón de todo lo antes expuesto, me permito solicitar, gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda a efecto de que se informe a este OIC a más tardar el próximo **26 de mayo**, las acciones realizadas al respecto, en cumplimiento a las estrategias prioritarias y acciones puntuales antes señaladas, remitiendo la evidencia documental que las acredite.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.

c.c.p. C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

HCBN/NCVC

Av. Ejército Nacional No. 223, 20° Piso, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 2100 Ext. 22179 www.semarnat.gob.mx oscar.bernal@semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Profesionalización**

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0039/2021

Asunto: Respuesta a la Solicitud de información
respecto al cumplimiento de PROIGUALDAD.

C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA

Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Presente

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2021

En atención al Oficio OIC/TAAIDMGP-DMGP/0177/2021 de fecha 26 de abril y con fundamento en el Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, y en cumplimiento a la Línea de Acción "1.1.2.1. Promover la instrumentación de acciones que contribuyan al cumplimiento de líneas de acción, por parte de las instituciones públicas, que se establezcan en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024" de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021 y la Estrategia Prioritaria "4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública" del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, se remite cuadro informativo; así como, evidencia documental correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

c.c.p. MAP. José Antonio Mendoza Acuña. Director General de Administración. Para su conocimiento.

MEPG/MTI





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Profesionalización**

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0039/2021

Asunto: Respuesta a la Solicitud de información
respecto al cumplimiento de PROIGUALDAD.

C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA

Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Presente

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2021

En atención al Oficio OIC/TAAIDMGP-DMGP/0177/2021 de fecha 26 de abril y con fundamento en el Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, y en cumplimiento a la Línea de Acción "1.1.2.1. Promover la instrumentación de acciones que contribuyan al cumplimiento de líneas de acción, por parte de las instituciones públicas, que se establezcan en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024" de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021 y la Estrategia Prioritaria "4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública" del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, se remite cuadro informativo; así como, evidencia documental correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

c.c.p. MAP. José Antonio Mendoza Acuña. Director General de Administración. Para su conocimiento.

MEPG/MTI





PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2020-2024 (PROIGUALDAD)

Estrategia Prioritaria 1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras

Acción Puntual	Actividades
1.4.5 Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.	Como lo sugirió el Órgano Interno de Control (OIC), se realizó la difusión del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual mediante comunicados en el correo institucional

Estrategia Prioritaria 2.4 Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas y normas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar.

Acción Puntual	Actividades
2.4.4 Difundir campañas de comunicación que promuevan la redistribución de las tareas de cuidados al interior de las familias, incentivando la participación de los hombres en la crianza, cuidados y sano desarrollo de hijas e hijos desde un principio de masculinidades no hegemónicas.	Como lo sugirió el OIC, se realizó la difusión de una infografía sobre la redistribución de tareas al interior del hogar mediante comunicados internos a través del correo institucional.

Estrategia Prioritaria 4.6 Generar y difundir conocimiento sobre las causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, así como la eficacia de las políticas para su prevención, atención y sanción.

Acción Puntual	Actividades
4.6.3. Elaborar o difundir estudios, difundir o elaborar investigaciones o diagnósticos con PG, pertinencia cultural y derechos humanos sobre problemáticas y necesidades relacionadas con la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	El 26 de abril de 2021, se llevó a cabo una videoconferencia con personal de INMUJERES y la Dirección de Igualdad y Género de la SEMARNAT para contar con la asesoría respecto al Programa Proigualdad; en la cual, se mencionó que la guía con las actividades para el cumplimiento de este programa se daría a conocer después del primer semestre de esta anualidad.

Estrategia Prioritaria 6.2 Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.

Acción Puntual	Actividades
6.2.5 Fomentar la creación de redes de apoyo e intercambio de saberes entre mujeres, a través de acciones de articulación, en temas de seguridad y justicia, sustentabilidad ambiental y gestión de riesgo con participación de la sociedad civil.	El 26 de abril de 2021, se llevó a cabo una videoconferencia con personal de INMUJERES y la Dirección de Igualdad y Género de la SEMARNAT para contar con la asesoría respecto al Programa Proigualdad; en la cual, se mencionó que la guía con las actividades para el cumplimiento de este programa se daría a conocer después del primer semestre de esta anualidad.
5.1.1 Promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos de la Administración Pública Federal.	El 26 de abril de 2021, se llevó a cabo una videoconferencia con personal de INMUJERES y la Dirección de Igualdad y Género de la SEMARNAT para contar con la asesoría respecto al Programa Proigualdad; en la cual, se mencionó que la guía con las actividades para el cumplimiento de este programa se daría a conocer después del primer semestre de esta anualidad.
5.1.4 Promover estrategias de capacitación, mentorías, entre otras que favorezcan el liderazgo de las mujeres en puestos de confianza en la Administración Pública Federal.	El 26 de abril de 2021, se llevó a cabo una videoconferencia con personal de INMUJERES y la Dirección de Igualdad y Género de la SEMARNAT para contar con la asesoría respecto al Programa Proigualdad; en la cual, se mencionó que la guía con las actividades para el cumplimiento de este programa se daría a conocer después del primer semestre de esta anualidad.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

información a reportar, agradeciéndoles que en las carpetas de dicha liga se incorpore el formato en comentario debidamente requisitado así como el soporte documental correspondiente que acredite los avances alcanzados (en versión electrónica formato PDF). Cabe precisar que tanto el formato antes señalado como la documentación soporte que se incorpore al repositorio antes mencionado, deberán encontrarse debidamente firmados por los responsables de su elaboración y autorización.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE

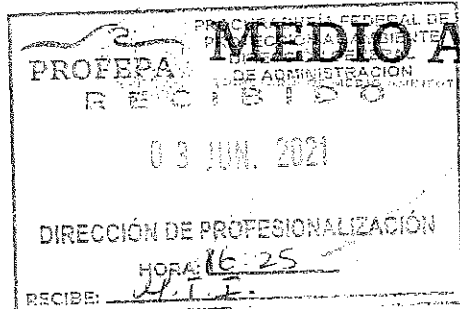
EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y ENLACE DE ARI


C.P. RAFAEL SERRANO MATA

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su superior conocimiento.
Mtro. Víctor Manuel Muciño García. - Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. - Para su conocimiento.
Mtra. María Esther Prieto González. - Directora de Profesionalización. - Para su conocimiento.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
tel. (55) 5449 6300 www.semarnat.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

"2021: Año de la Independencia"

OFICIO No. PFPA/6/6.1/10C.17.1/00135/2021

Asunto: Solicitud de Reporte de Avances PTAR 2021

Mtro. José Antonio Mendoza Acuña

Director General de Administración

Presente.

Ciudad de México, a 03 de junio de 2021

Hago referencia al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2021 de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y con base en los numerales 18 y 28 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de noviembre de 2016 y su reforma del 5 de septiembre de 2018, que establecen que el Coordinador de Control Interno y/o el Enlace de Administración de Riesgos, deberán realizar periódicamente el seguimiento al cumplimiento de las acciones de control del PTAR para su informe trimestral.

Al respecto, con la finalidad de estar en posibilidad de efectuar el registro de los avances correspondientes al segundo trimestre del presente ejercicio en el Sistema de Control Interno (SICOIN), solicito atentamente que a más tardar el próximo 9 de julio de 2021, proporcionen la información y documentación con la que se acrediten los avances alcanzados en la atención/implementación de las acciones de control comprometidas para la administración de los riesgos que conforman el PTAR, en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2021, en el ámbito de su competencia respecto de los riesgos cuya responsabilidad de atención se encuentre a su cargo, las cuales se describen a continuación:

No. de Riesgo	Nombre del Riesgo en la Matriz de Administración de Riesgos	Factores de riesgo	Acciones comprometidas para el control del riesgo	Área Responsable	Fechas compromiso		Porcentaje de Avance Avalado por OIC
					Inicio	Término	
2021_6	Procedimiento de ingreso de personal realizado con sesgos.	6.1 Proporcionar información relevante a uno o mas concursantes en el proceso de ingreso.	6.1.1. Llevar a cabo acciones de capacitación en materia de ética pública e integridad al personal involucrado en el proceso de ingreso.	Dirección General de Administración	01/01/21	31/12/21	25%
		6.2 Falta de controles en la etapa de evaluación de conocimientos.	6.2.1. Implementar controles de confidencialidad en el personal que tiene contacto con la documentación relacionada con la etapa de evaluación de conocimientos.	Dirección General de Administración	01/04/21	31/10/21	50%
		6.3 Manejo de información documental impresa durante el proceso.	6.3.1. Implementar controles de confidencialidad en los expedientes generados en el proceso de ingreso.	Dirección General de Administración	01/04/21	31/10/21	50%

Para llevar a cabo dicha actividad, se creó una liga en OneDrive que funcionará como repositorio de la información, la cual se menciona a continuación: [PTAR 2o Trimestre 2021 - OneDrive \(sharepoint.com\)](#) y se especifica en el correo de envío del presente Oficio, en la cual se encuentra el formato en Excel denominado "Seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021", en el que se deberá incorporar de forma cualitativa y cuantitativa la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

30 JUN 2021

12 06

191p

1 hoja



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Profesionalización

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0073/2021

Asunto: Atención a Recomendaciones SFP

C.P. Rafael Serrano Mata

Director de Programación y Presupuesto

Enlace de COCODI

Presente

Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

Se hace referencia al Oficio BRR/113/125/2021 de fecha 28 de mayo del año en curso, firmado por el Urb. David Abraham Salinas García, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Comisariato del Sector Bienestar y Recursos Renovables de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública, proporcionado a esta área por correo electrónico el 21 de junio de 2021, mediante el cual solicita entre otros,

IV. Cumplimiento de la normatividad y políticas

[...]

"Con respecto al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés se presentaron los informes correspondientes. Solicitando se informe de la atención brindada a las demandas y sus áreas de oportunidad."

Sobre el particular y a fin de atender la solicitud en cuadro anexo se detalla la atención dada. Es de resaltar que por el tipo de información solo se enuncia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MAP. María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

c.c.p. MAP. José Antonio Mendoza Acuña. Director General de Administración. Para su conocimiento
C.P. Mirna Montalvo Pérez. Directora de Administración. Para su conocimiento.

MEPG/MTI/JARM

Recibí
30/Jun/2021
12:04 hrs

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpán, Ciudad de México
Tel. (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



IV. Cumplimiento de la Normatividad y Política del Comité de Ética

Folio	CE-PROFEPA-0000001-2020	CE-PROFEPA-0000002-2020	CE-PROFEPA-0000003-2020	CE-PROFEPA-0000004-2020	CE-PROFEPA-0000005-2020	CE-PROFEPA-0000006-2020	CE-PROFEPA-0000007-2020
Fecha de Recepción	2020-02-11	2020-02-26	2020-02-26	2020-02-11	2020-02-28	2020-02-28	2020-03-02
Motivos	Presunta vulneración al Código de Conducta	Presunta vulneración al Código de Conducta	Presunta vulneración al Código de Conducta	Presunta vulneración al Código de Conducta	Presunta vulneración al Código de Conducta	Presunta vulneración al Código de Conducta	Presunta vulneración al Código de Conducta
Principio o valor trasgredido	Regla de Integridad de Comportamiento Digno	Regla de Integridad de Comportamiento Digno	Respeto	Respeto a los Derechos Humanos	Respeto	Respeto	Honestad
Fecha y sentido de la Determinación	07/08/2020 Se emitieron recomendaciones específicas para mejorar el clima y ambiente laboral.	02/03/2020 Se implementaron medidas de protección y se emitieron recomendaciones	07/08/2020 Se hacen recomendaciones específicas para prevenir futuras vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta	07/08/2020 Se hacen recomendaciones específicas para prevenir futuras vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta	12/03/2020 Se hacen recomendaciones específicas para prevenir futuras vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta	12/03/2020 Se hacen recomendaciones específicas para prevenir futuras vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta	12/03/2020 El Comité declaró no competente para conocer los hechos denunciados y se canalizó al OIC.
Vista OIC	25/02/2020	27/02/2020	No fue necesario dar vista al OIC	10/08/2020	18/03/2020	18/03/2020	12/03/2020
Estado	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido

Se emite el presente Anexo Oficio en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Procedimientos de la PROFEPA.





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Profesionalización

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0107 /2021

Asunto: Atención a Recomendaciones SFP

C.P. Rafael Serrano Mata
Director de Programación y Presupuesto
Enlace de COCODI
Presente

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

En alcance al Oficio No. PFPA/6/4C.29/0073/2021 del 29 de junio del 2021, mediante el cual se atendió lo solicitado en el similar No. BRR/113/125/2021 de fecha 28 de mayo del actual, firmado por el Urb. David Abraham Salinas García, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Comisariato del Sector Bienestar y Recursos Renovables de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública, proporcionado a esta área por correo electrónico el 21 de junio de 2021, mediante el cual solicita entre otros:

IV. Cumplimiento de la normatividad y políticas

[...]

"Con respecto al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés se presentaron los informes correspondientes. Solicitando se informe de la atención brindada a las demandas y sus áreas de oportunidad."

Sobre el particular, y conforme a lo comentado con Usted, a fin de atender lo correspondiente a las áreas de oportunidad del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), informo que al término del ejercicio fiscal 2020 no se tuvieron asuntos en trámite todo fue atendido, por lo que para el presente ejercicio fiscal se llevarán a cabo, con base en lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, los cuales entraron en vigor el 01 de enero de 2021 el cual sustituyó al CEPCI.

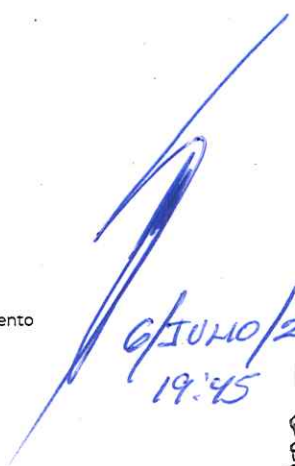
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


MAP. María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización

c.c.p. MAP. José Antonio Mendoza Acuña. Director General de Administración. Para su conocimiento
C.P. Mirna Montalvo Pérez. Directora de Administración. Para su conocimiento.

MEPG/MTI/JARM


6/JULIO/2021
19:45

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



69/14085

SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RECIBIDO

08 JUL 2021

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
08 JUL 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION
HORA: 12:12
RECIBO: 12345



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio OIC/ TAAIDMGP-DMGP/0120/2021.

Asunto: Solicitud de información respecto al cumplimiento del PROIGUALDAD

Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
Director General de Administración de la
Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente (PROFEPA).

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021.

Estimado Mtro. José Antonio Mendoza Acuña:

De acuerdo con el enfoque innovador, de prevención y mejora del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); con fundamento en el Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, y en cumplimiento a la Línea de Acción ***"1.1.2.1. Promover la instrumentación de acciones que contribuyan al cumplimiento de las líneas de acción, por parte de las instituciones públicas, que se establezcan en el Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024"*** de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021 y a la Estrategia Prioritaria ***"4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública"*** del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024; me permito solicitar, gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda a efecto de que se informe a este OIC a más tardar el próximo **19 de abril**, las acciones realizadas con corte al 31 de marzo de 2021 en cumplimiento a las siguientes estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en el Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, remitiendo la evidencia documental que las acredite:

Estrategia prioritaria 1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.4 Fomentar la integración del principio de igualdad y no	General	APF	47 - Entidades no Sectorizadas





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

discriminación en los principales documentos normativos que regulan la cultura organizacional de las instituciones de la Administración Pública Federal.			
--	--	--	--

Estrategia prioritaria 1.2 Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.2 Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal de todas las dependencias y entidades de la APF para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia.	General	APF	27 - Función Pública

Estrategia prioritaria 1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.5 Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.	General	APF	27 - Función Pública 100 - Secretaría

Estrategia prioritaria 2.2 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos de calidad y diseñados con perspectiva de género.

Av. Ejército Nacional No. 223, 20° Piso, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 2100 Ext. 22179 www.semarnat.gob.mx oscar.bernal@semarnat.gob.mx





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.3 Promover la prestación de servicios de ludoteca y/o guarderías temporales en instituciones de gobierno, centros de servicios públicos o demás áreas que brinden atención a población usuaria.	General	APF	47 - Entidades no Sectorizadas HHG - Instituto Nacional de las Mujeres

Estrategia prioritaria 2.4 Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas y normas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.4 Difundir campañas de comunicación que promuevan la redistribución de las tareas de cuidados al interior de las familias, incentivando la participación de los hombres en la crianza, cuidados y sano desarrollo de hijas e hijos desde un principio de masculinidades no hegemónicas.	General	APF	47 - Entidades no Sectorizadas

Estrategia prioritaria 2.7 Promover la regulación y establecimiento de condiciones laborales compatibles con las responsabilidades familiares y necesidades personales de cuidado, para las personas que tienen empleo remunerado.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.7.4 Promover medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con base en la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones.	General	APF	47 - Entidades no Sectorizadas HHG - Instituto Nacional de las Mujeres
2.7.5 Implementar esquemas laborales flexibles que faciliten nuevos modelos de trabajo a distancia, el escalonamiento de horarios laborales y/o el trabajo por objetivos en las instituciones de la Administración Pública Federal.	General	APF	47 - Entidades no Sectorizadas HHG - Instituto Nacional de las Mujeres

Estrategia prioritaria 4.6 Generar y difundir conocimiento sobre las causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, así como la eficacia de las políticas para su prevención, atención y sanción.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.6.3 Elaborar o difundir estudios, Difundir o elaborar investigaciones o diagnósticos con PG, pertinencia cultural y	General	APF	47 - Entidades no Sectorizadas

Av. Ejército Nacional No. 223, 20° Piso, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 2100 Ext. 22179 www.semarnat.gob.mx oscar.bernal@semarnat.gob.mx





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.2.5 Fomentar la creación de redes de apoyo e intercambio de saberes entre mujeres, a través de acciones de articulación, en temas de seguridad y justicia, sustentabilidad ambiental y gestión de riesgo con participación de la sociedad civil.	Específica	SEMARNAT INECC INDESOL CONABIO SEGOB PROFEPA SSPC	47 - Entidades no Sectorizadas HHG - Instituto Nacional de las Mujeres

Finalmente, se solicita que en lo subsecuente, se efectúen las acciones correspondientes, con la finalidad de que se dé cumplimiento a las estrategias prioritarias y acciones puntuales antes referidas y, en consecuencia, al Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.

c.c.p. C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

HCBN/NCVC





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio OIC/ TAAIDMGP-DMGP/0120/2021.

Asunto: Solicitud de información respecto al cumplimiento del PROIGUALDAD

Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
Director General de Administración de la
Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente (PROFEPA).

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021.

Estimado Mtro. José Antonio Mendoza Acuña:

De acuerdo con el enfoque innovador, de prevención y mejora del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); con fundamento en el Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, y en cumplimiento a la Línea de Acción "1.1.2.1. Promover la instrumentación de acciones que contribuyan al cumplimiento de las líneas de acción, por parte de las instituciones públicas, que se establezcan en el Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024" de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021 y a la Estrategia Prioritaria "4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública" del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024; me permito solicitar, gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda a efecto de que se informe a este OIC a más tardar el próximo 19 de abril, las acciones realizadas con corte al 31 de marzo de 2021 en cumplimiento a las siguientes estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en el Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, remitiendo la evidencia documental que las acredite:

- ✓ Estrategia prioritaria 1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.4 Fomentar la integración del principio de igualdad y no	General	APF	47 - Entidades no Sectorizadas





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

discriminación en los principales documentos normativos que regulan la cultura organizacional de las instituciones de la Administración Pública Federal.			
--	--	--	--

- ✓ Estrategia prioritaria 1.2 Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.2 Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal de todas las dependencias y entidades de la APF para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia.	General	APF	27 - Función Pública

- ✓ Estrategia prioritaria 1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.5 Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.	General	APF	27 - Función Pública 100 - Secretaría

- ✓ Estrategia prioritaria 2.2 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.

4





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. PFPA/6/0239/2021

Asunto: Respuesta a la Solicitud de información
respecto al cumplimiento de PROIGUALDAD.

C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA

Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Presente

Ciudad de México, a 15 de abril de 2021

En atención al Oficio OIC/TAAIDMGP-DMGP/0120/2021 de fecha 31 de marzo y con fundamento en el Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) EL 16-04-2020, y en cumplimiento a la Línea de Acción "1.1.2.1. Promover la instrumentación de acciones que contribuyan al cumplimiento de líneas de acción, por parte de las instituciones públicas, que se establezcan en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024" de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021 y la Estrategia Prioritaria "4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública" del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, me permito adjuntar cuadro informativo y carpeta electrónica con la evidencia documental https://profepamx-my.sharepoint.com/:f/g/personal/monserrat_torres_profepa_gob_mx/Enwt7IzcLNZJjR-ECDkCgoBCHtVFq3zKaVCvnDsOCxvGw?e=ws1dB5

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

José Antonio Mendoza Acuña
Director General de Administración

MTI*



ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL AL PROIGUALDAD

PROIGUALDAD			
OBJETIVO	ESTRATEGIA PRIORITARIA	ACCIÓN PUNTUAL	Actividades
Objetivo prioritario 1.- Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.	Estrategia prioritaria 1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad.	1.1.4 Fomentar la integración del principio de igualdad y no discriminación en los principales documentos normativos que regulan la cultura organizacional de las instituciones de la Administración Pública Federal.	Se emitió un concurso para fomentar una estructura equilibrada entre mujeres y hombres.
Objetivo prioritario 1.- Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.	Estrategia prioritaria 1.2 Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.	1.2.2 Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal de todas las dependencias y entidades de la APF para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia.	La difusión y oferta de cursos en materia de género se tienen programados a partir del segundo trimestre.



Objetivo prioritario 1.- Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.	Estrategia prioritaria 1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras.	1.4.5 Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.	Para la atención de las denuncias se hace atención al Protocolo y al trimestre que se reporta solo se ha recibido una denuncia en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual, adicionalmente se mantienen comunicados en diferentes lugares de la Institución para dar a conocer el Protocolo.
Objetivo prioritario 2.- Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.	Estrategia prioritaria 2.2 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.	2.2.3 Promover la prestación de servicios de ludoteca y/o guarderías temporales en instituciones de gobierno, centros de servicios públicos o demás áreas que brinden atención a población usuaria.	Derivado de la contingencia sanitaria durante este trimestre no se ha otorgado el apoyo de guardería.
Objetivo prioritario 2.- Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.	Estrategia prioritaria 2.4 Impulsar la transformación de prácticas y normas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar	2.4.4 Difundir campañas de comunicación que promuevan la redistribución de las tareas de cuidados al interior de las familias, incentivando la participación de los hombres en la crianza, cuidados y sano desarrollo de hijas e hijos desde un principio de masculinidades no hegemónicas.	En el apartado de Integridad Pública de la página de la PROFEPA se encuentra permanentemente difundido material sobre las nuevas masculinidades.

Objetivo prioritario 2.- Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.	Estrategia prioritaria 2.7 Promover la regulación y establecimiento de condiciones laborales compatibles con las responsabilidades familiares y necesidades personales de cuidado, para las personas que tienen empleo remunerado.	2.7.4 Promover medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con base en la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones.	Derivado de la evaluación y reporte de la ECCO sobre conciliación laboral y familiar se realizarán acciones en los siguientes trimestres.
Objetivo prioritario 2.- Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.	Estrategia prioritaria 2.7 Promover la regulación y establecimiento de condiciones laborales compatibles con las responsabilidades familiares y necesidades personales de cuidado, para las personas que tienen empleo remunerado.	2.7.5 Implementar esquemas laborales flexibles que faciliten nuevos modelos de trabajo a distancia, el escalonamiento de horarios laborales y/o el trabajo por objetivos en las instituciones de la Administración Pública Federal.	Del personal en PROFEPA 1,043 realizan trabajo desde su casa, 514 mujeres y 529 hombres, además las personas responsables del cuidado de menores no tienen que acudir a laborar a la oficina, priorizando así el trabajo en casa.
Objetivo prioritario 4.- Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.	Estrategia prioritaria 4.6 Generar, difundir e intercambiar conocimiento sobre las causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, así como la eficacia de las políticas para su prevención, atención y sanción.	4.6.3 Elaborar o difundir estudios, investigaciones y diagnósticos con perspectiva de género, pertinencia cultural y derechos humanos sobre problemáticas y necesidades relacionadas con la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, atendiendo a los distintos contextos, identidades, edades y condiciones.	Se encuentra de forma permanente la difusión en el apartado de Integridad en la página principal de la PROFEPA, con información en materia.

Objetivo prioritario 6.- Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes	Estrategia prioritaria 6.2 Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz, la seguridad ciudadana y ambiental.	6.2.5 Fomentar la creación de redes de apoyo e intercambio de saberes, entre mujeres, a través de acciones de articulación, en temas de seguridad y justicia, sustentabilidad ambiental y gestión de riesgo con participación de la sociedad civil.	Durante el primer trimestre se han difundido comunicados internos como el día de la mujer, la igualdad entre hombres y mujeres, eventos en torno al día de la mujer, igualdad y no discriminación.
--	---	--	---

Handwritten: *Handwritten*



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
RECIBIDO

17 JUN. 2021

DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN

HORA: 19:42

RECIBE: M.T.I. /



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Programación y Presupuesto

OFICIO No. PFPA/6/6.1/10C.17.1/0152/2021
EXP.: PFPA/6/6.1/10C.17.1/0002-2021

Ciudad de México, a 17 de junio de 2021

Mtra. María Esther Prieto González
Directora de Profesionalización
Presente.

Me refiero a la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que se llevará a cabo el 18 de agosto del año en curso; sobre el particular, con objeto de integrar la carpeta electrónica para la citada sesión y remitirla para su verificación al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, solicito su amable intervención para que a más tardar el 09 de julio del presente año, se envíe la información correspondiente al avance en el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y sea formalizada mediante Oficio e incluida en el repositorio en OneDrive que se especificará en el correo que para tal efecto será enviado, **debidamente firmada en PDF y en archivos editables**, la cual se señala a continuación:

IV. Seguimiento de acuerdos.

Acuerdo **PROFEPA 01/10-03-2021** "Informar las acciones realizadas con relación al tema: Blindaje Electoral 2021."

IX. Seguimiento del Informe de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Reporte de actividades del CEPCI

Es importante mencionar que deberán tomarse en cuenta los comentarios vertidos por el **Abogado de Quejas del OIC en la SEMARNAT** en el seno de la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI.

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (PTCI)

- Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), correspondiente al primer trimestre de 2021.
- Aspectos relevantes del informe de evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

Handwritten signature in blue ink.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Finalmente, de considerarlo conveniente, incluir alguna situación crítica. Cabe destacar que conforme a la normatividad en la materia, la información entregada para el COCODI deberá ser suficiente, relevante y competente, así mismo se deben reportar las acciones realizadas en el citado período, incluyendo las actualizaciones que estime, así como en todos los casos, agregar la documentación que soporte el avance informado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**El Director de Programación y Presupuesto
y Enlace de COCODI**


C.P. Rafael Serrano Mata

C.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su superior conocimiento.
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. - Director General de Administración y Coordinador de Control Interno de la PROFEPA. - Para su conocimiento.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Profesionalización

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0110/2021

Asunto: Reporte Segundo Trimestre para COCODI

Ciudad de México, a 09 de julio de 2021.

C.P. Rafael Serrano Mata

Director de Programación y presupuesto
Presente

Se hace referencia al Oficio No. PFPA/6/6.1/10C.17.1/00152/2021 EXP. PFPA/6/6.1/10C.17.1/0002-2021 del 17 de junio de 2021, mediante el cual solicita información correspondiente al avance en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2021, para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria del COCODI.

En este sentido, se remite la Evidencia Documental que ha sido debidamente cargada en la Carpeta de OneDrive, la cual se lista a continuación:

- Evidencia de Blindaje Electoral (PDF y editable)
- Reporte de Sesiones del Comité de Ética (PDF y editable)
- Reporte de Denuncias CE (PDF y editable)
- Informe Anual de Actividades 2020
- Programa Anual de Trabajo 2021 (PTCI)
- Primera y Segunda Actualización del Directorio de Integrantes del CE
- Muestra de Constancias de curso La Nueva Ética Pública
- Muestra de Constancias en Conflictos de Interés
- Evidencia Difusión de Conflictos de Interés
- Evidencia de Actividad 4.1.3
- Evidencia Actividad 5.2.1 (Jornadas de Videoconferencias)
- Presentación de Power Point

Por último, sobre el numeral X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (PTCI), se informa que el reporte trimestral cierra el 16 de julio, por lo que será posterior a esa fecha que se esté en posibilidad de integrar la evidencia documental correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María Esther Prieto González
La Directora de Profesionalización



c.c.e.p. **MAP. José Antonio Mendoza Acuña.** Director General de Administración. Para conocimiento.

antonio.mendoza@profepa.gob.mx

C.P. Mirna Montalvo Pérez. Directora de Administración. Para conocimiento.

mirna.montalvo@profepa.gob.mx

MEPG/MTI

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Tel: 55 5449 6300 www.gob.mx/profepa



